



# CONTRATO No-CCI-ZOR- 2015026

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EP PETROECUADOR-REFINERÍA SHUSHUFINDI, representada por el Ing. Milton Campaña Zurita, en calidad de JEFE DE COMPRAS CONTRATOS E IMPORTACIONES, ZONA ORIENTE (E), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el Sr. Tomas Jacinto Vivar Baquero, Representante Legal de la empresa JARVANI S.A., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la EP PETROECUADOR–Zona Oriente, contempla la adquisición de "GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES" SIC 2002495
- 1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR-Zona Oriente resolvió aprobar el pliego de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-05-CNB-ZO-S-2015 para la adquisición de "GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES" SIC 2002495
- 1.2 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Certificación presupuestaria Nº 023974-CERT-PRES-2015, del 27 de mayo del 2015, conforme consta en la certificación conferida por Jefe Zonal de Gestión Financiera
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 15 de abril de 2015, a través del Portal Institucional del SERCOP
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, el Jefe de Compras Contratos e Importaciones, Zona Oriente de la EP PETROECUADOR, mediante resolución No.ADJ-SIE-05-CNB-ZO-S-2015 del 18 de mayo de 2015, adjudicó los "GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES" SIC 2002495 a la empresa JARVANI S.A

### Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP

+



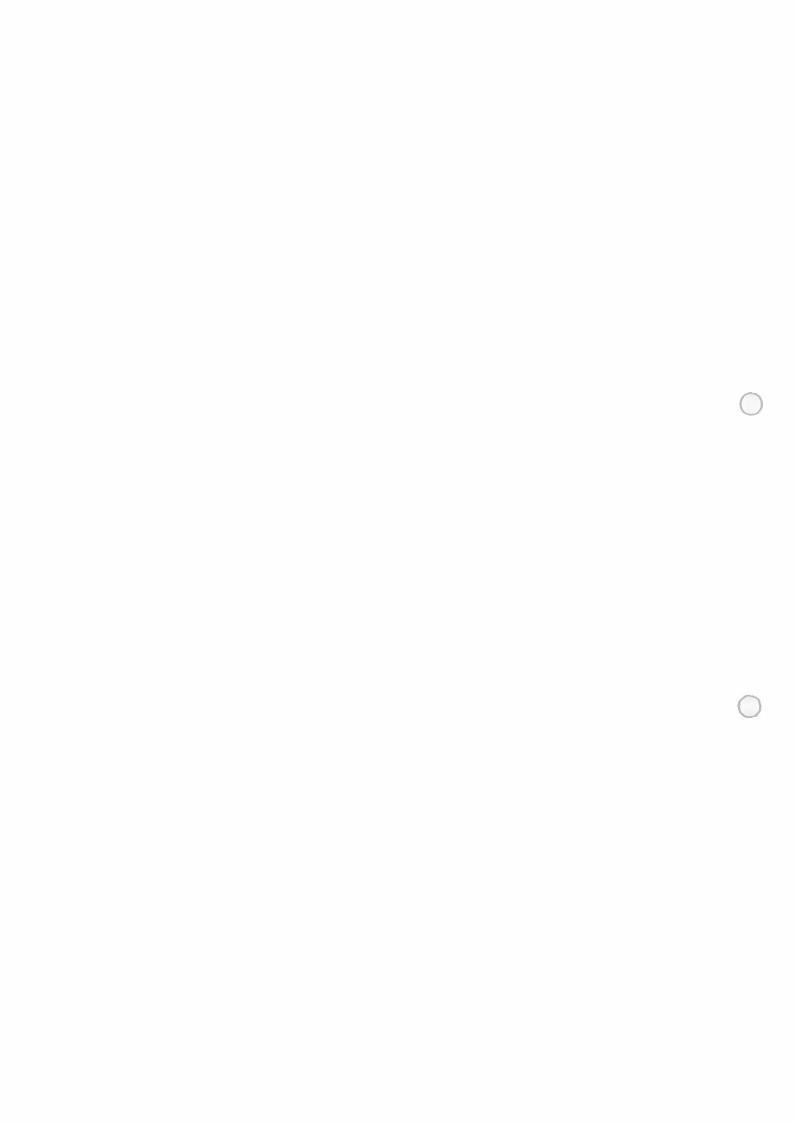
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La Resolución de Adjudicación.

# Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".
- 3.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la EP PETROECUADOR-Zona Oriente le adjudica el contrato.
- b. "Jefatura de Compras Contratos e Importaciones, Zona Oriente", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "EP PETROECUADOR-Zona Oriente", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización o menor cuantía.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios...

DE

CAPB





077

i. "SERCOP". Servicio Nacional de Contratación Pública

#### Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

- 4.01 El Contratista se obliga con la EP PETROECUADOR- Zona Oriente a Suministrar los bienes descritos en la orden de compra "GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES" SIC 2002495, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR, en Bodega de Oleoducto, Lago Agrio-Zona Oriente, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.
- 4.02 Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, a reemplazar los bienes que no cumplan con lo requerido por el lapso de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes.

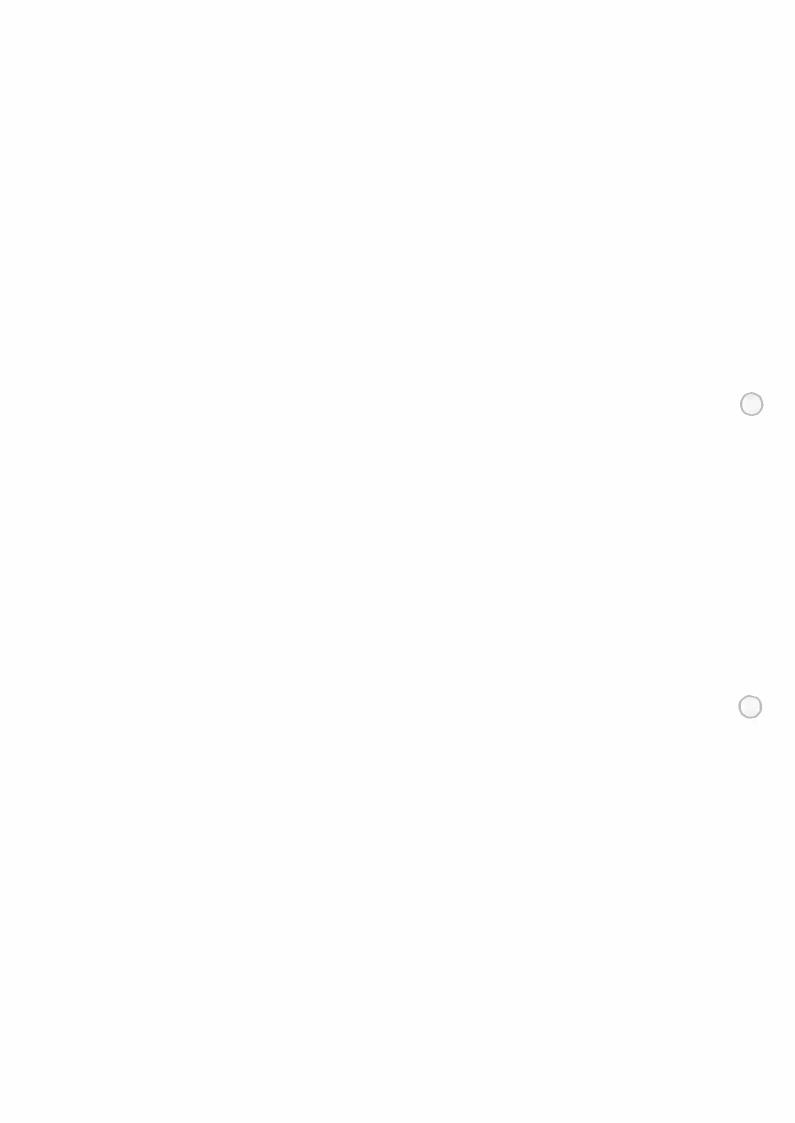
#### Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 El valor del presente contrato, que EP PETROECUADOR-Zona Oriente pagará al CONTRATISTA, es el de USD 25.035,87 (VEINTE Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON 87/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica en la Orden de Compra No. 5006563
- 5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1.

#### Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

- 6.1 El pago se efectuará a los 30 días calendario, a partir de la aceptación de los comprobantes de venta en la EP PETROECUADOR y en cada una de las Gerencias, siempre y cuando se cumpla con las respectivas estipulaciones contractuales.
- 6.2 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 6.3 En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total de los bienes adquiridos.
- 6.4 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE. reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

fi



# Clausula Septima.- GARANTIAS

7.1 En este contrato se rendirá la siguiente garantía:

#### GARANTÍA TÉCNICA

El oferente adjudicado se compromete a reemplazar los articulos o bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, normas de calidad internacional etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 12 meses.

La garantia técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

**7.02.-** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la Contratante cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en este contrato.

El oferente adjudicado se compromete a reemplazar los artículos o bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

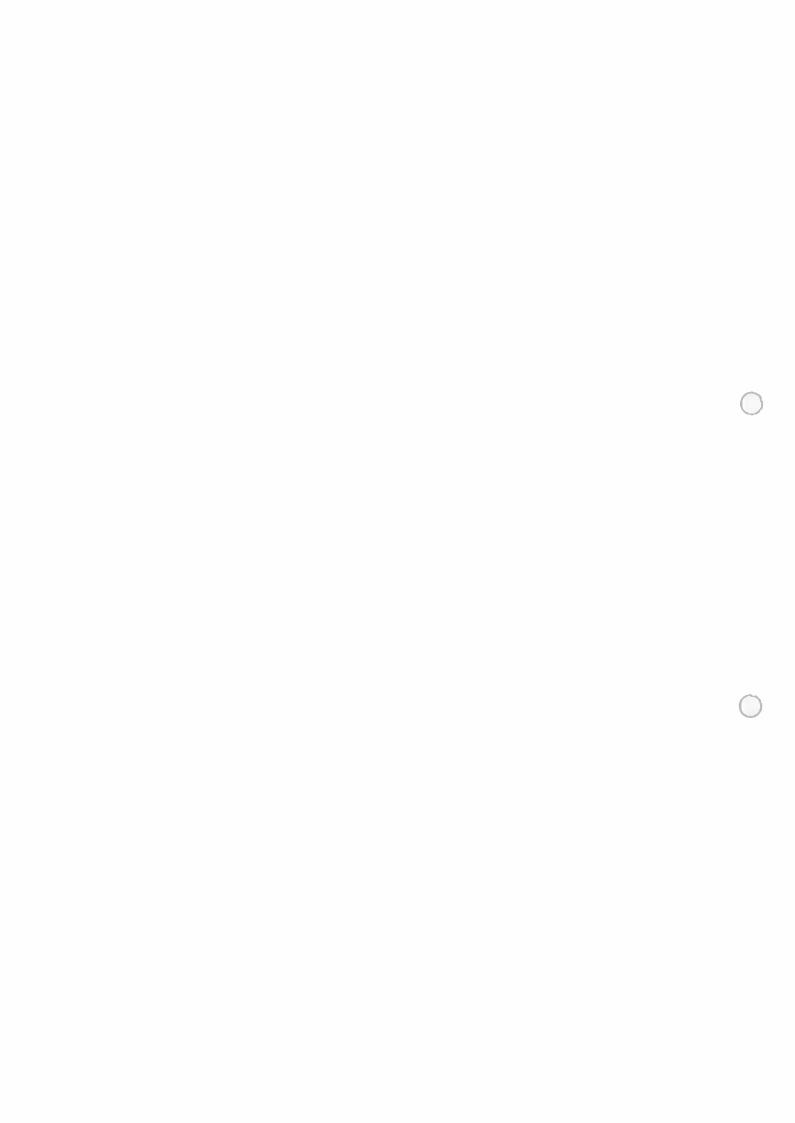
#### Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR-ZONA ORIENTE es de 60 días, contados a partir de la suscripción del contrato, según como consta en preguntas y respuestas de este proceso.

#### Ciáusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

- 9.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:
- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR—Zona Oriente o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la EP PETROECUADOR-Zona Oriente u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

fi





9.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR–Zona Oriente, previo informe del administrador del contrato.

#### Clausula Decima.- MULTAS

- 10.1 Se aplicará la multa de 2 por 1.000 del valor del contrato, excluido el IVA Por cada día de retardo o por incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del Contratista.
- 10.2 Las multas serán aplicadas por el Administrador del contrato, conforme a lo estipulado en el Art. 121 del Reglamento General de LOSNCP.

#### Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA renuncia expresamente al reajuste de precios.

# Cláusula Décima Segunda.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

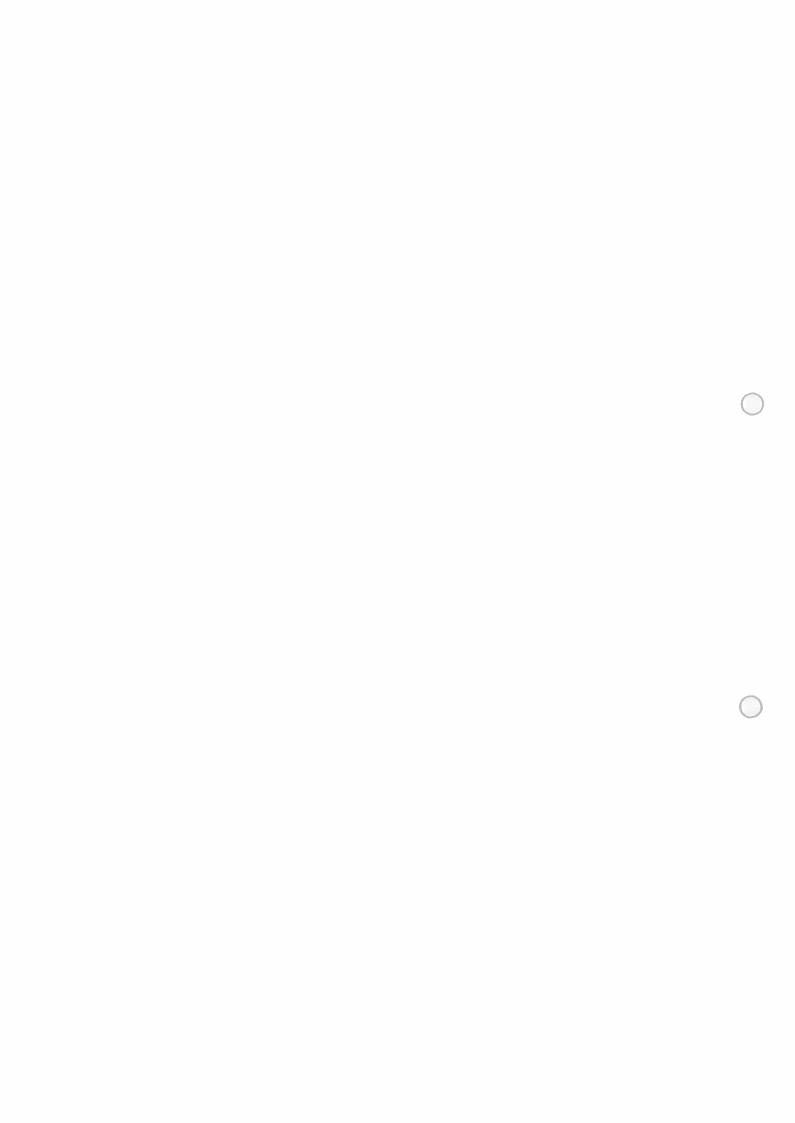
A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

- 12.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la EP PETROECUADOR-Zona Oriente y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
- 12.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la EP PETROECUADOR-Zona Oriente, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la EP PETROECUADOR-Zona Oriente, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la EP PETROECUADOR-Zona Oriente toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

12.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

1



- 12.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 12.5 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

## Clausula Décima Tercera.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

13.1 Son obligaciones de la EP PETROECUADOR- Zona Oriente las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

## Clausula Décima Cuarta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales.

La recepción de la adquisición de "GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES" SIC 2002495 se realizará a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

14.5 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

## Cláusula Décima Quinta.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

- 15.1 El Jefe Zonal de Compras, Contratos e Importaciones Zona Oriente designará en calidad de administrador del contrato al Ing. Carlos Fuentes quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.
- 15.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### Cláusula Décima Sexta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- **16.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.
- 16.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de

Ju

CAPB





REFINERIA SHUSHUFINDI la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia. cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación:
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el articulo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso:
- e) El caso de que la EP PETROECUADOR-Zona Oriente encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR-Zona Oriente o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f) La EP PETROECUADOR-Zona Oriente podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.
- 16.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el articulo 95 de la LOSNCP.

# Clausula Décima Séptima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 17.1 Sede Judicial.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.
- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

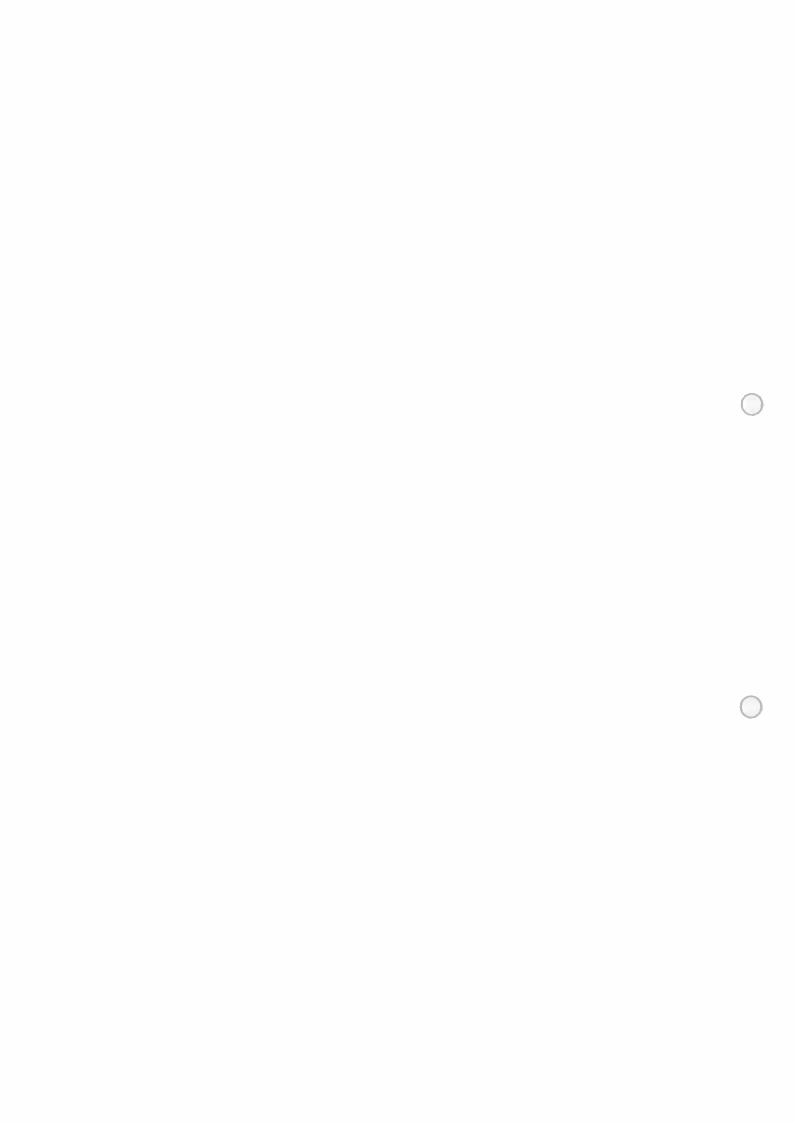
## Clausula Décima Octava: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

CAPB





19.1 La CONTRATANTE efectuarà al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

19.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

# Clausula Vigésima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

- **20.1** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.
- 20.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

## Cláusula Vigésima Primera.- DOMICILIO

- 21.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.
- 21.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA EP PETROECUADOR: Ing. Milton Campaña Z.

JEFE DE COMPRAS, CONTRATOS E IMPORTACIONES ZONA ORIENTE

Km 1 ½ VIA LIMONCOCHA

SHUSHUFINDI - ECUADOR

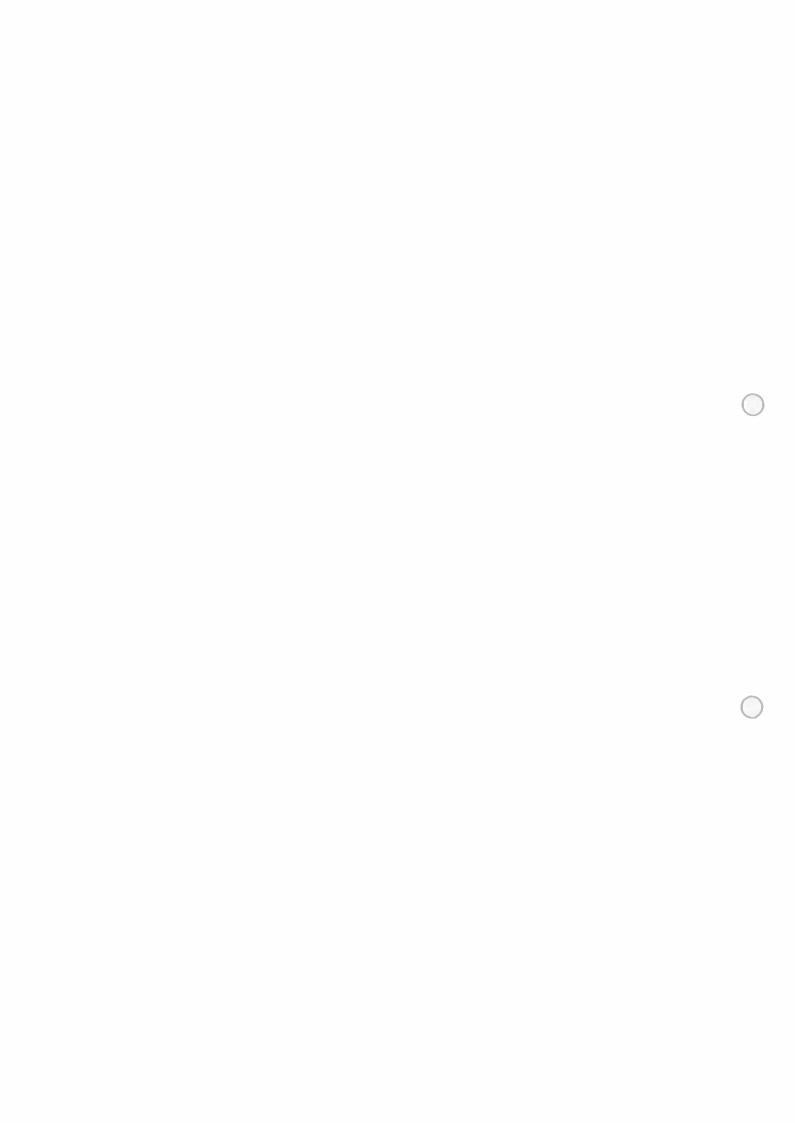
A LA CONTRATISTA: Sr. Tomas Jacinto Vivar Baquero REPRESENTANTE LEGAL JARVANI S.A.
PASAJE CENEPA N4-245 Y PANAMERICANA KM 14.5
TELF.022826643/0999805082
E-mail <u>i.vivar@jarvani.com/</u> m.vivar@jarvani.com
RUC. 1791354907001
Quito-Ecuador

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima Segunda.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

#







- **22.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto Integro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.
- 22.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia, las partes firman en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido en Shushufindi a

1 0 JUN. 2015

Ing. Milton Campaña Zurita
JEFE DE COMPRAS, CONTRATOS E
IMPORTACIONES, ZONA ORIENTE

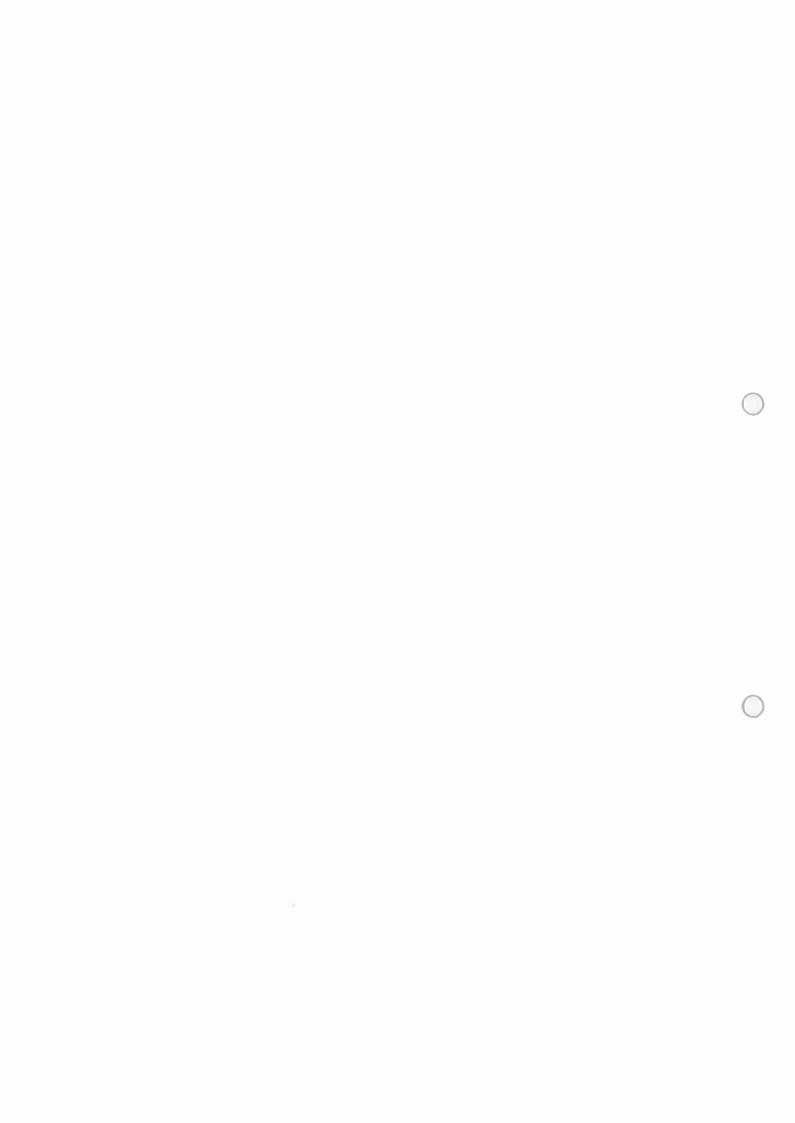
Sr. Jacinto Vivar Baquero REPRESENTANTE LEGAL JARVANI S.A.

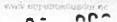
BLANCO

BLANCO

SLANCO

A







# ACTA TRA No. GERENCIA DE TRANSPORTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Lago Agrio, el 10 de Agosto del 2015 se reúnen, por una parte, el Ing. Carlos Fuertes, en representación de EP PETROECUADOR, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y por otra parte, el Sr. Tomas Jacinto Vivar Baquero representante legal JARVANI S.A., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, adjudicada por un monto de USD. \$ 25.035,87 más IVA en el Contrato No CCI-ZOR-2015026, conforme se desprende del documento que lo sustenta, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

#### 1. ANTECEDENTES:

Mediante Contrato No CCI-ZOR-2015026, suscrito entre EP PETROECUADOR y el Sr. Tomas Jacinto Vivar Baquero, el 10 de junio del 2015 para la adquisición de "GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES", y una vez que se encuentran entregados los bienes a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, se procede a la entrega recepción del material y a la suscripción del acta respectiva.

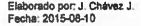
# 2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

- NÚMERO DE REQUISICIÓN: 2002495
- NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA: 5006563
- LUGAR DE ENTREGA: BODEGA LAGO AGRIO
- FECHA DE ENTREGA DEL BIEN EN BODEGA LAGO AGRIO: 2015-08-08
- EL BIEN ENTREGADO SERÁ UTILIZADO POR: LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES
- FECHA DE ENTREGA DEL BIEN AL USUARIO: 2015-08-08
- NOMBRE Y NÚMERO DE ROL DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE EL BIEN:
- SR NESTOR CEVALLOS 54861
- CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SI
- PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS: NO

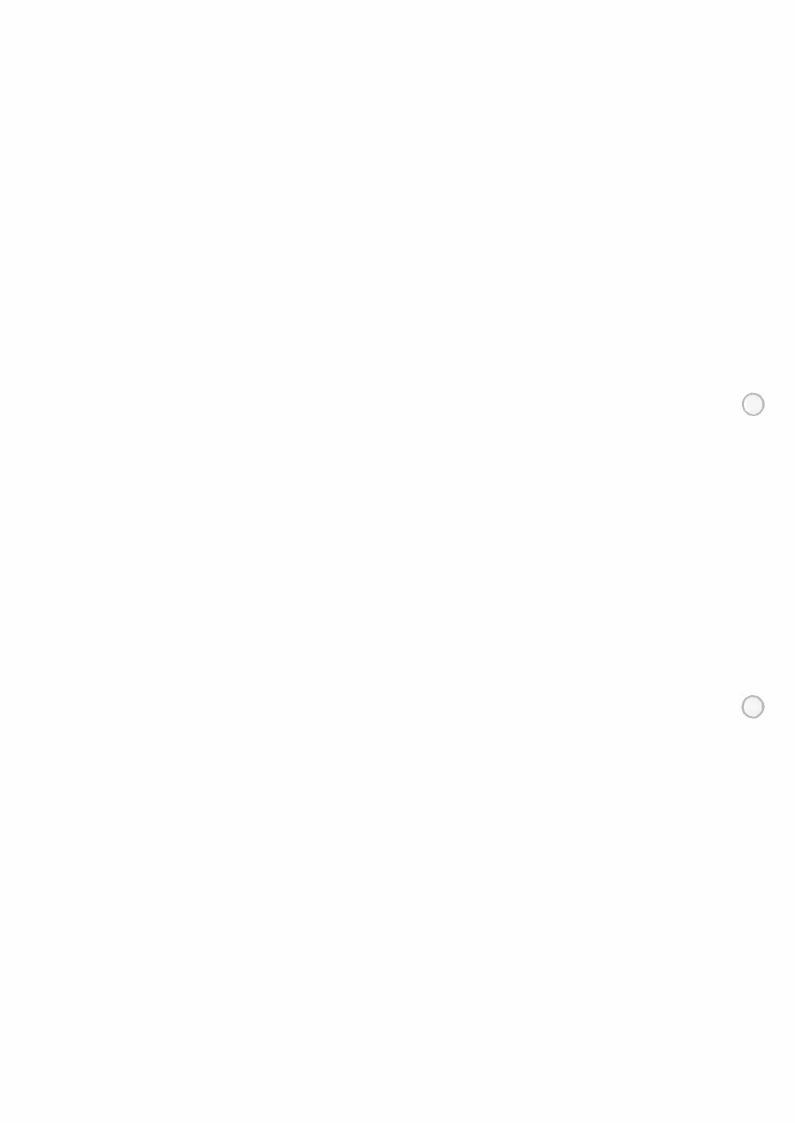
- ANTICIPO: SI NO	x		
-PAGOS PARCIALES SI	NO	X	
- GARANTÍAS TÉCNICAS:	SIX	NO	
- GARANTÍA DE FIEL CUMP	LIMIENTO	SI NO	Х

1

EN CASO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: de acuerdo al Artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, el CONTRATISTA se compromete a realizar el pedido de devolución de póliza a la Coordinación de Seguros posterior a la firma del Acta de Entrega-Recepción definitiva.











#### Y ALMAGENAMIENTO **CONDICIONES OPERATIVAS:**

	- SE REQUIRIÓ PRUEBAS D	E FUNCIONAMIENTO: SI X NO
3.	RESUMEN DE LIQUIDACIÓN - Monto del contrato incluid	N DE PAGOS. o el IVA USD 28.040,17
	Anticipo % U	SD
	- Multas SI NO	X Nº. de días de multa
	- Valor de la multa	(en caso de existir)
	- Valor total sin I.V.A.	25.035,87

# CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

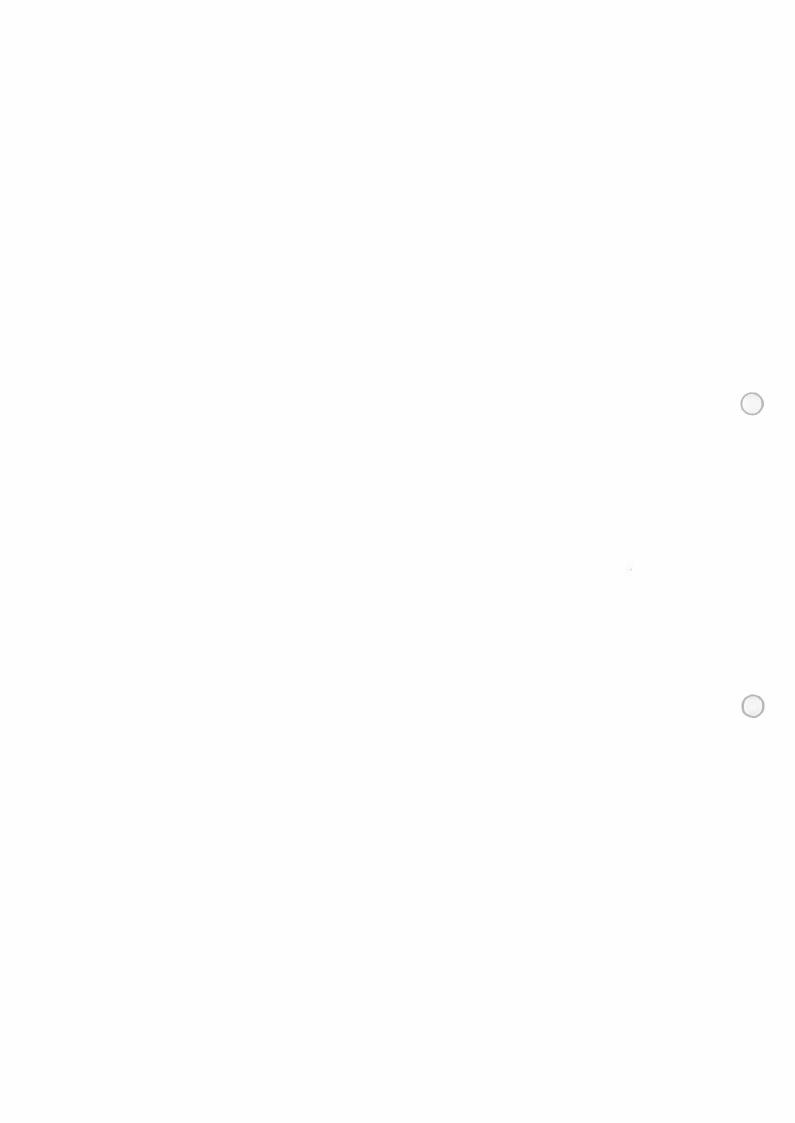
El administrador certifica el cumplimiento total de las cláusulas contractuales y que la entrega del bien está a entera satisfacción de EP PETROECUADOR. Por lo tanto se concluye que los bienes objeto del contrato han sido cumplidos por el

proveedor, recibidos sin reclamo de ninguna naturaleza.

Para constancia de lo actuado los comparecientes suscriben la presente Acta Definitiva en cuatro (4) originales, Quito DM,

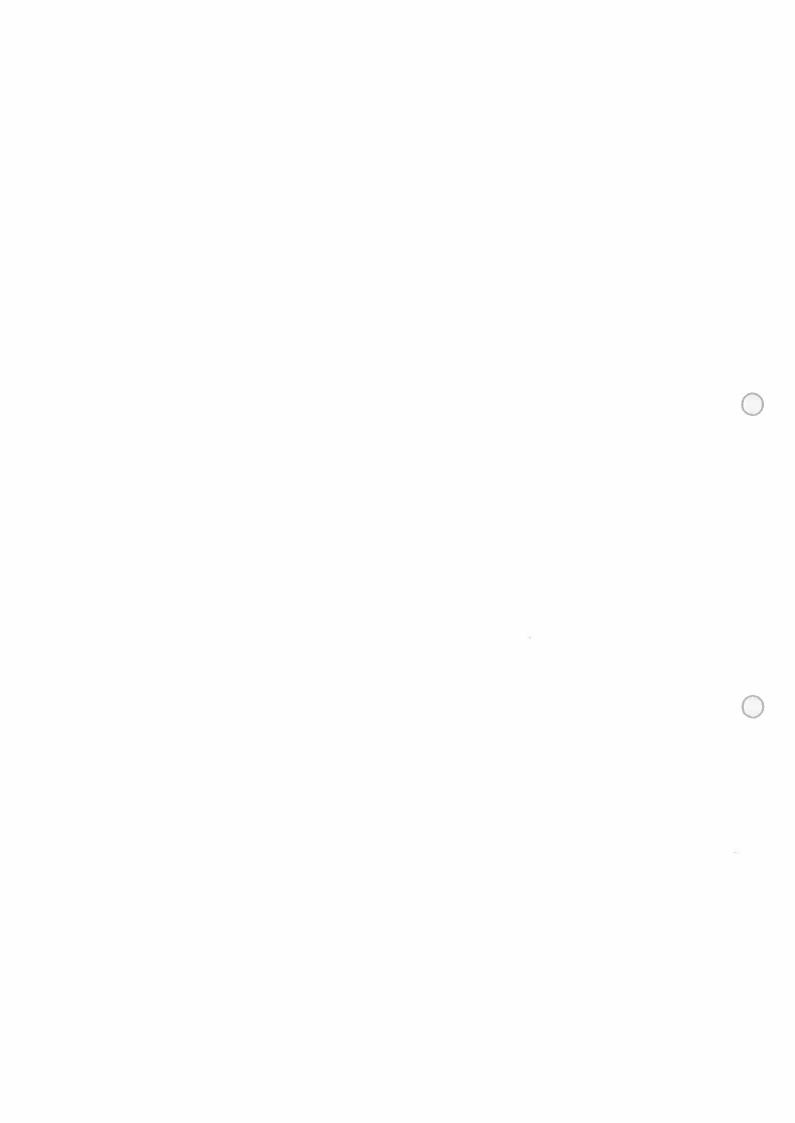
POR EP PETROECUADOR	POR LA CONTRATISTA
ING. CARLOS FUERTES SUPERVISOR MECÁNICO	SR. TOMAS JACINTO VIVAR BAQUERO JARVANI S.A
SR. BYRON SEVILLA ADMINISTRADOR BODEGA LAGO AGRIO	

Elaborado por: J. Chávez J. Fecha: 2015-08-10



1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

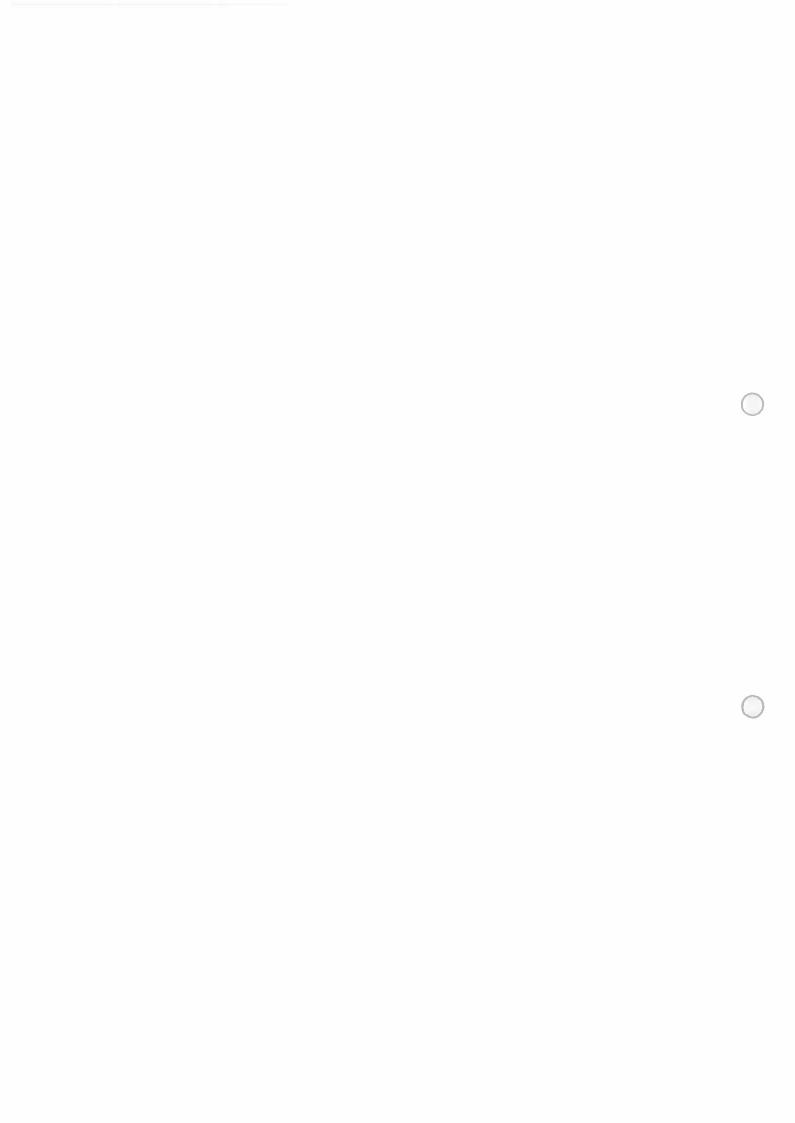
no aplica



# 1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

no aplica





#### 1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

#### OFERENTE: JARVANI SA SIE-EPMTPQ-052-2016

# DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañia JARVANI SA) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

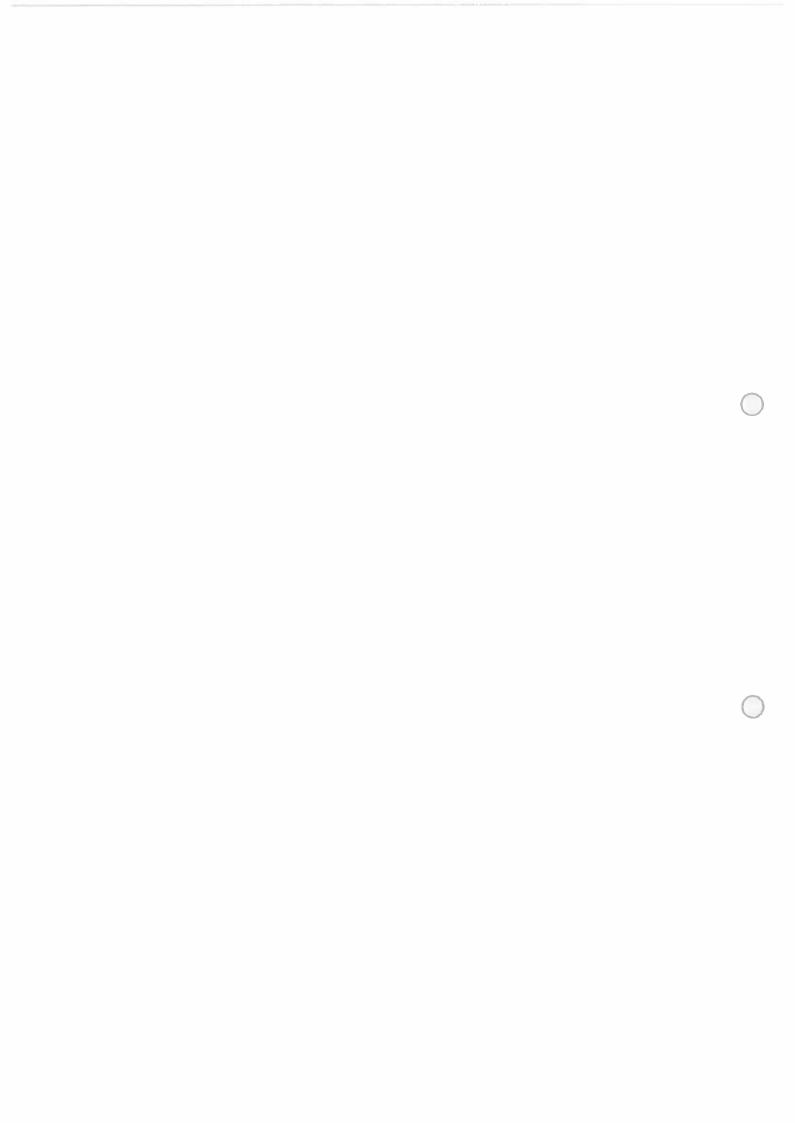
- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi
  consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin
  previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el SERCOP lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin prejuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador USHAY, ingresará los siguientes datos:

#### 1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos X		7
que conforman su oferta?		
	n USD\$	
(a)¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta? <sup>1</sup> 0,00	0000	



(b)¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

0,00000

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

#### Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la
  prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones,
  corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la
  producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la mercancia, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por

ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

# 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	Plazo de Entrega	El oferente deberá acogerse a realizar las entregas acorde al cronograma descrito en el punto CRONOGRAMAS DE ENTREGA de las especificaciones técnicas.	JARVANI S.A. se compromete a entregar los bienes de acuerdo a lo que requiera la EPMTPQ, en el cronograma establecido o en plazos anticipados, de acuerdo a la solicitud de la EPMTPQ.
2	Garantía Técnica	El oferente deberá acogerse a lo descrito en el punto GARANTÍA TÉCNICA de los términos de referencia adjuntos.	JARVANI S.A. ADJUNTA GARANTIA TÉCNICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO
3	SERVICIO POST VENTA	El proveedor proporcionará el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que debe cumplir con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas adjuntas.	JARVANI S.A. se compromete a proporcionar el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que cumplirá con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas.

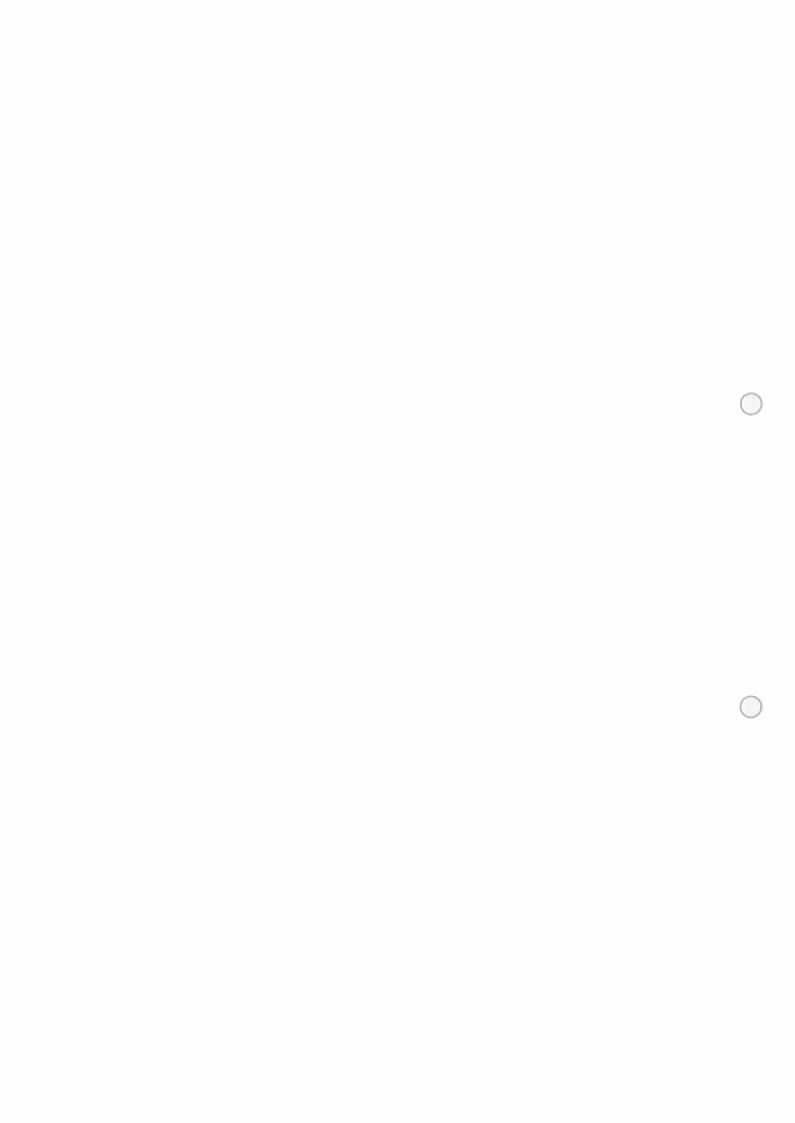
Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO** 

1703871937

Representante Legal

QUITO, 21 de julio del 2016



## SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

#### **NO APLICA**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por todos debidamente registrados en el RUP.
Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir e presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado porpara

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO 1703871937

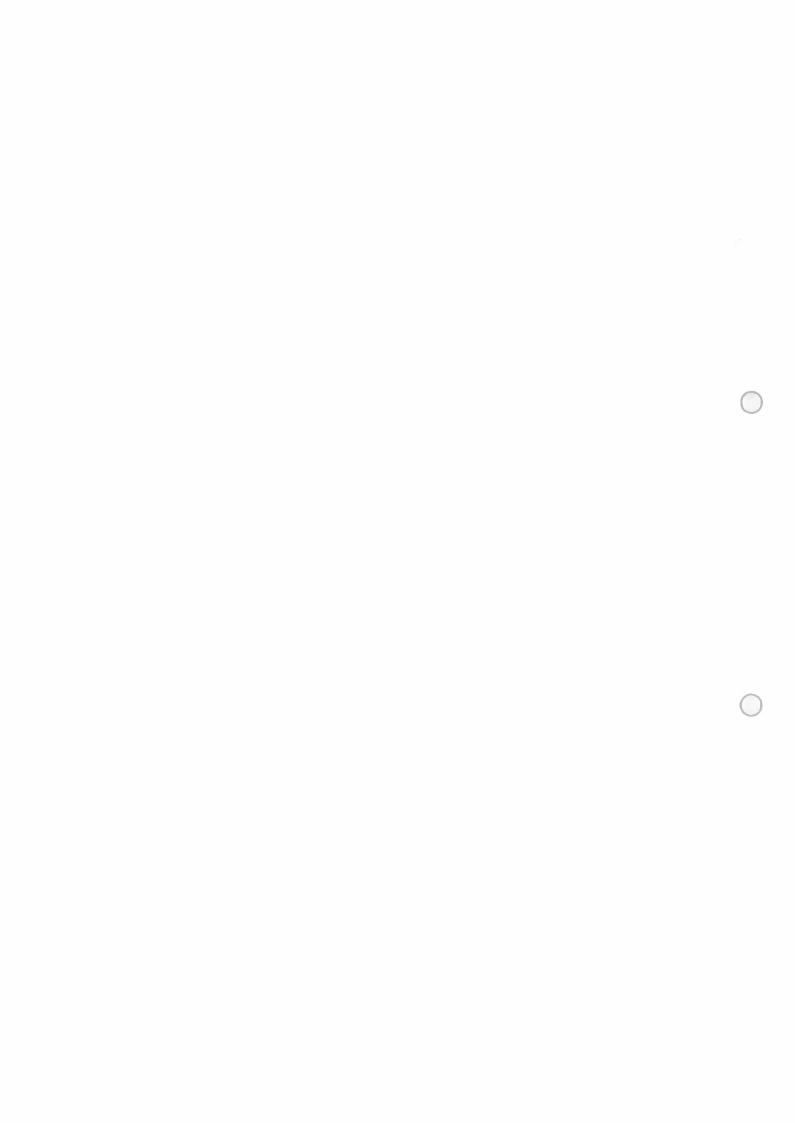
Representante Legal





	Índice de anexo	S
No.	Descripción	Nombre del archivo
1	BALANCE 2015	BALANCE JARVANI 2015.pdf
2	DETALLE BIENES SIE-EPMTPQ-052-2016	DETALLE BIENES SIE- EPMTPQ-052-2016.pdf
3	FICHA TECNICA Y MSDS: Mobil Delvac MX 15W-40	Mobil Delvac MX 15W-40.pdf
4	FICHA TECNICA Y MSDS: Mobil Mobilux Grease	Mobil Mobilux Grease.pdf
5	FICHA TECNICA Y MSDS: Mobil_ATF_Dexron_III	Mobil_ATF_Dexron_III_es.pdf
6	FICHA TECNICA Y MSDS: Mobilube_HD_80W-90_85W-140	Mobilube_HD_80W-90_85W-140_es.pdf
7	Garantia SIE-EPMTPQ-052-2016	Garantia SIE-EPMTPQ-052-2016.docx
8	Link SIE-EPMTPQ-052-2016	Link SIE-EPMTPQ-052-2016.docx
9	Certificados SIE-EPMTPQ-052-2016	Certificados SIE-EPMTPQ-052-2016.doc
10	PRECIOS: SIE-EPMTPQ-052-2016	PRECIOS SIE-EPMTPQ-052-2016.pdf







# **GARANTÍA TÉCNICA**

Número de proceso:

**SIE-EPMTPQ-052-2016** 

Objeto de proceso:

ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA

FLOTA DE LA EPMTPO

A fin de dar fiel cumplimiento del requerimiento "Garantías" del proceso SIE-EPMTPQ-052-2016; JARVANI S.A., garantiza a EPMTPQ que los bienes ofertados en el proceso en mención demuestran la calidad inherente a las condiciones solicitadas, son durables, nuevos y presentan óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

Adicionalmente, se ofrece la garantía técnica sobre defectos de fabricación por el lapso de 12 meses para los bienes ofertados, contados a partir de la entrega de los mismos en la bodega de EPMTPQ.

JARVANI S.A. entregará el producto debidamente sellado (con sello de seguridad), en perfecto estado, sin golpes ni fisuras y en las cantidades especificadas en el contrato.

En caso de tener defectos de fabricación o que EPMTPQ encuentre alguna anomalía, las mismas serán reemplazadas en 30 días, a partir de la notificación y pruebas de que el producto esta defectuoso, sin costo alguno para EPMTPQ.

Quito, 21 de julio de 2016

Atentamente,

JACINTO VIVAR B.

RÉPRESENTANTE LEGAL

JARVANI S.A.







# LINK

Número de proceso:

**SIE-EPMTPQ-052-2016** 

Objeto de proceso:

ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA

FLOTA DE LA EPMTPO

De acuerdo a lo establecido por la EPMTPQ, para el requerimiento "Link de Verificación" del proceso SIE-EPMTPQ-052-2016, mismo que señala que se deberá incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados; JARVANI S.A. ratifica que el producto ofertado es de marca MOBIL.

El link de verificación de los productos es:

Mobil delvac MX: <a href="http://pds.mobil.com/Ecuador-Spanish/Lubes/PDS/ASXXS2CVLMOMobil\_Delvac\_MX\_15W-40.aspx">http://pds.mobil.com/Ecuador-Spanish/Lubes/PDS/ASXXS2CVLMOMobil\_Delvac\_MX\_15W-40.aspx</a>

Mobilube HD 85W140: http://pds.mobil.com/Ecuador-Spanish/Lubes/PDS/GLXXS2CVLMOMobilube\_HD\_80W-90\_85W-140.aspx

 ATF DM: http://pds.mobil.com/USA-English/Lubes/PDS/GLXXENPVLMOMobil\_ATF\_D\_M.aspx

Mobilux EP2: http://pds.mobil.com/Peru-Spanish/Lubes/PDS/GLXXS2GRSMOMobilux\_EP.aspx

Quito, 21 de julio de 2016

Atentamente,

JACINTO VIVAR B.

REPRESENTANTE LEGAL





# LINK

Número de proceso:

**SIE-EPMTPQ-052-2016** 

Objeto de proceso:

ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA

FLOTA DE LA EPMTPQ

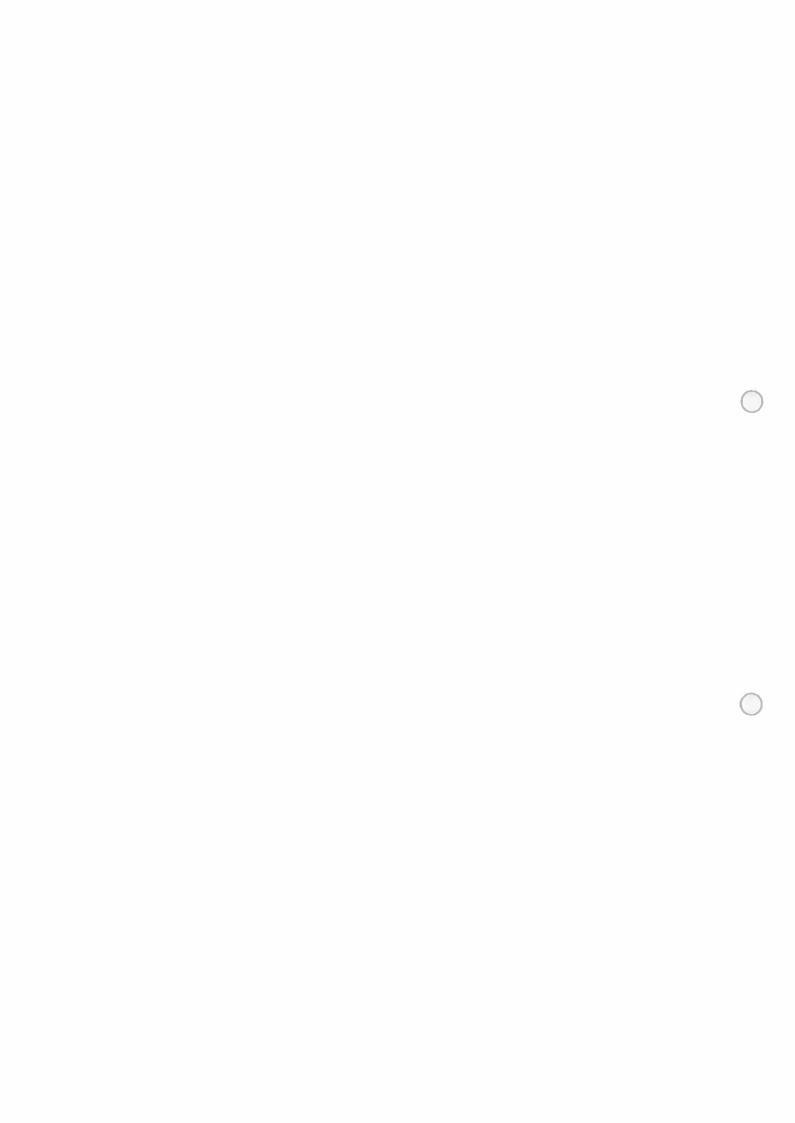
De acuerdo a lo establecido por la EPMTPQ, para el requerimiento "Link de Verificación" del proceso SIE-EPMTPQ-052-2016, mismo que señala que se debe presentar un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las cajas de cambio VOITH, modelo Diwa Bó4.3 y Voith Diwa 864.5.

JARVANI S.A. ratifica que el producto ofertado es de marca MOBIL y que los enlances para la cerficiación de los productos ofertados son:

Evidencias públicas de homologación de MOBIL en los sitios de cada fabricante:

- MB-Approval 228.31: http://bevo.mercedes-benz.com/bevolistenmain.php?navigation\_path=bevolisten&blatt=228.31&content\_action=show
- MB-Approval 228.3: http://bevo.mercedes-benz.com/bevolistenmain.php?content\_action=showselect&navigation\_path=bevolisten&langua ge\_id=1&blatt=228.3&suchbegriff=
- Volvo
   VDS-4:
   http://www.volvotrucks.com/SiteCollectionDocuments/VTNA\_Tree/ILF/parts\_and\_service/service/approved\_oils/PV776-89091965.pdf
- MAN Trucks: https://my.man-mn.com/portal/irj/asp?NavigationTarget=navurl://e08657764b6a949969a9e508366ad2f3







Cabe mencionar que Volkswagen AG transfirió su línea de camiones para MAN, certificaciones que se encuentran detalladas anteriormente.

Quito, 21 de julio de 2016

Atentamente,

JACINTO VIVAR B.

REPRESENTANTE LEGAL



Jueves 21 de Julio de 2016 | 12:31

RUC: 1791354907001 | Empresa: JARVANI S.A. | Usuario: JACINTOVIVARB | [ Cerrar Sesión ]

del servicio requeridos.

1.70C 0ER

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio	Datos Generales	Consultar	Administración	Mi Catálogo	Reclamos		
PROPUE	STA SUBASTA 1	NVERSA ELI	ECTRÓNICA				
Entidad Co	ontratante	7	EMPRESA PUBLICA M	ETROPOLITANA DE	TRANSPORTE DE	PASAJEROS DE QUITO	
Objeto de	Proceso de Contratac	ión	ADQUISICION DE LU	BRICANTES PARA L	A FLOTA DE LA EP	МТРО	
Código			SIE-EPMTPQ-052-20	16			
Tipo de Co	mpra	20 200 E	Blen				
Tipo de Co	ontratación		Subasta Inversa Elec	brónica			
Detaile: Catego	Bien/Obra/Se	rvicio	Cant.	Unida	Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
SITUMINOS	N POR LO MENOS E	L 70 porciento S PESADOS DE	DE SUPESO DE (AC PETROLEO, ACEIT	CEITES LUBRICA ES PESADOS OE	NTES DE PETRO TENIDOS DE M	Y PREPARADOS PESADOS DLEO Y ACEITES OBTENIO INERALES BITUMINOSOS E\	OS DE MINERALES
333800211	ACEITÉ LUBRI MOTORES A	CANTE PARA CANTES PARA LA	1.00000	Unidad	J DE SUPESO D	USD 513,180.40	USD 513,180.
Sub Total Lote	:						USD 513,180.
Total:							USD 513,180.4
Tiempo Ent Plazo (días):	de ofertas rega Propuesto - 3 Sarantía (Meses)(Sí						
	eptación (max 350 <sub>J</sub>	ARVANI S.A. AÇATA	LO DISPUESTO POR E	P 350 Caractere	i (	Describa brevemente la carta de especificaciones técnicas del bie	

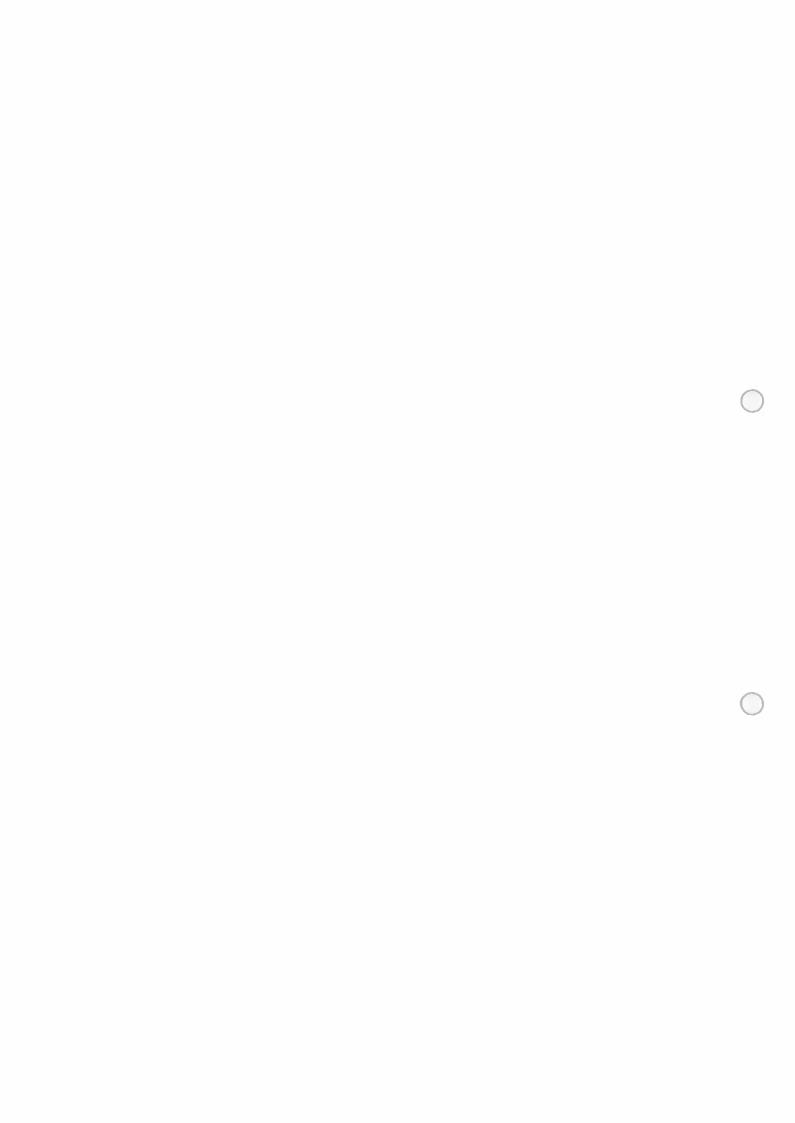
tem	CPC	Bien/Servicio	Cantidad	Unidad	Prec.Ref	Precio Unitario	Precio total
1	333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL [LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO]	1.00000	Unidad	513180.4	513041.7	513041,7
	Tota	1	1				513041.7

**♣** Regresar

📥 Imprimir

Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.





## EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

#### **RECEPCION DE OFERTAS**

RECIBO DEL OFERENTE LLAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO, UN SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER LA OFERTA PARA EL PROCESO SIE-EPMTPQ-052-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ.

Fecha:

21-julio-2016

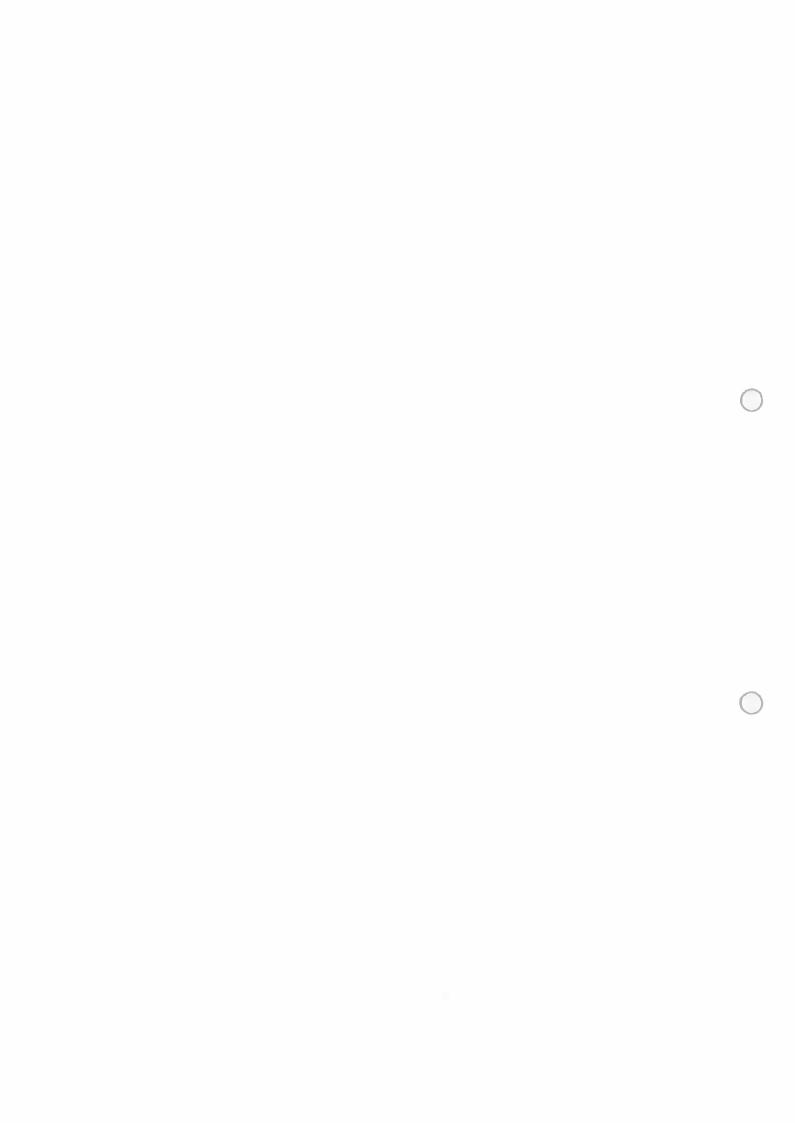
Hora:

12H58

Nembre: Oscar Simbaña

Ing. Steif Kristensen

**EPMTPQ** 



SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS "CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMTPQ-052-2016"

SOBRE ÚNICO

Señor ALEXANDRA PEREZ SALAZAR EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Presente.- ì

#### Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 21 de Julio de 2016 | 12:15 RUC: 1001855673001 | Empresa: Lalama Proaño Vinicio Alejandro | Usuario: valalamap | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reciamos |

#### »PROPUESTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica	
Tipo de Compra	Blen	
Código	STE-EPMTPQ-052-2016	
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ	
Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	

#### Detaile: Bien/Obra/Servicio

Categoria Bien/Obra/Servicio Cant. Unidad Medida Precio Ref. Unitarios SubTotal

Lote 1: 33380 ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE
PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE
CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 porciento DE SUPESO DE (ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES
BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y
REPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 porciento DE SUPESO DE)

- 4	11/61/40/2001	1000 HIGH AGE GOILLEIN	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	TE A POLICICIO DE DOLI	COO DE)	
	333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL[LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO]	1.00000	Unidad	USD 513,180.40	USD 513,180.40
	Sub Total Lote:					USD 513,180.40
ř	Total:					USD 513,180.40

#### Ingreso de ofertas

Tiempo Entrega Propuesto - 330 Plazo (días):

Tiempo de Garantía (Meses)(Sí 12 Aplica):

Razón de Aceptación (max 350 IBALLANTA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN 350 Caracteres

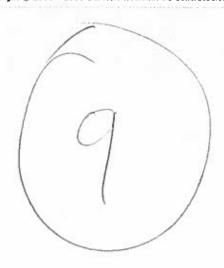
Describa brevernente la carta de adhesión a las especificaciones técnicas del bien o los términos de referencia del servicio requeridos.

							Assessment .
tem	CPC	Bien/Servicio	Cantidad	Unidad	Prec.Ref	Precio Unitario	Precio total
1	333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL [LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO]	1.00000	Unidad	513180.4	513180.35	513180.35
	To	tal	1				513180.35

Rogresar

in Imprimir

Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.

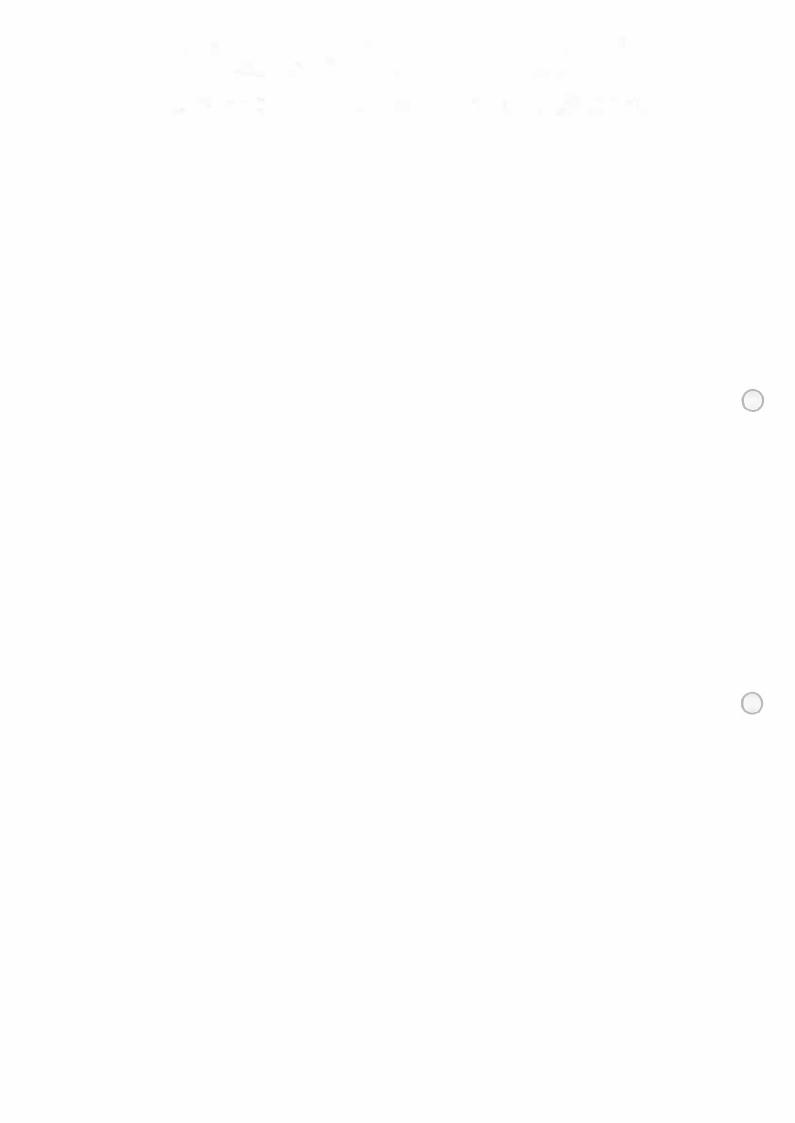


d



# **DOCUMENTOS DE LA EMPRESA**

d'or



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES //

...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 

1001855673001

APELLIDOS Y NOMBRES: LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO

NOMBRE COMERCIAL:

IBALLANTA

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

**OTROS** 

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO:

06/08/1977

FEC. ACTUALIZACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/08/2001

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

05/11/2013

FEC. INSCRIPCION:

21/08/2001

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

21/12/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:** 

'ENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Canión: ANTONIO ANTE Parroquia: IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO) Calle: PRINCIPAL Referencia: SECTOR IMBAYA A QUINIENTOS METROS DEL PARQUE DE IMBAYA Teléfono: 062540160 Email: DOMICILIO ESPECIAL:

## **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION:

REGIONAL NORTELIMBABURA

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doctaro que los datos contenidos en este documento son exectos y verdederos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Còdigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 05/11/2013 11:25:13

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

AS.

**NUMERO RUC:** 

1001855673001

APELLIDOS Y NOMBRES: LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO

## **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

ייייין שר דייורט זובו .כט

FEC. INICIO ACT. 21/08/2001

NOMBRE COMERCIAL:

**IBALLANTA** 

FEC. CIERRE:

31/12/2003

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** 

FEC. REINICIO:

21/12/2011

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Celle: AV. CRISTOBAL DE TROYA Número: 10-141 Intersección: JORGE DAVILA MESA Referencia: A CIEN METROS DEL REDONDEL DE LA MADRE Telefono Domicilio: 062540160 Email: alejandrolalama@puntonet.ec Telefono Trabajo: 062612686 Celular: 0999129087

FRMA DEL CONTRIBUYENTE

CE-11-2013 DE LACE DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DE LA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los dalos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se









Ros

\*

\*, 1-- 018

0.00 000 000 0.00 0.00 000 0.00 En la contentra "Note mande" registra la portido del monto declarado en la contentra "tóda la granas" considerado como aventa ne La presenta a la RENTA. 0,00 0.00 000 9.00 8 000 VALOR EXERTO
(A director ilse in Conscillación
Trifullación) VALOR No DEDUCTRIE 6112 6032 6062 2509 6077 6087 6102 6132 6012 6092 6022 5000 000 000 000 000 000 0.00 0.00 000 000 0.00 0.00 1588376.64 0.00 91868,28 1680244.92 0.00 No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA TOTAL INGRESOR 114744796 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE GASTO + 5031 5081 6091. 6131 6131 6021 15 S 6061 5073 6121 0659 100 6002 SUPPLE DEL GOLL AL 6191. 266893,85 DECLARACIÓN DEL IMPLESTO A LA RENTA RERSONAS NATURALES Y SUCESTONES INDIVISAS ORICCADAS A LLEVAR CONTABILIDAD ESTABIO DE RESUITADOS COSTO. COSTOS YIGASTOS APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENIDMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDÍVISA 0.00 VEHTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA ON DE IVA O EXENTAS DE IVA DE RECURSOS PÚBLICOS INGRESOS POR AGROPDRESTERÍA Y SILVICIA,TURA DE ESPECIES FORESTALES 7010 105 INGRESOS ORTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISTOMES O SIMILARES 50 DE OTRAS LOCALES DEL EXTERIOR 17486,72 VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO) INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO) 244609,92 VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO AND INVESTMENT OF THE RESERVENCE OF THE STATE OF THE WAR STATE OF THE BILLINGS OF THE STATE OF T RENTAL BOBATAS BIOVENIENTES DE DOMMETONES Y ARONTAGIONES OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR 111955.03 RENDIMIENTOS FINANCIEROS 0,00 EXPORTACIONES NETAS **ETRAS RENTAS** DIVIDENDOS 0.00 00'0 00.0 0.00 000 0.00 0.00 9.0 0.00 47220.00 0.00 8.0 0.0 0.00 0.00 202 STADO DE SITUACIÓN EINANCIBRA 37.4 315 316 317 318 319 326 12 2 2 2 326 329 355 325 327 328 311 313 BEE DEL EXTERIOR 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EXTERIOR DEL EXTERIOR DEL EXTERIOR 200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASTVO LOCALES (-) PROVISIÓN POR DETERIDRO DE INVERSIDNES CORRIENTES LOCALES LOCALES LOCALES CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUXETO PASTVO (RENTA) CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASTVO (ISD) CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA) INVENTARIO DE PROD, TERM, Y MERCAD, EN ALMACÉN (-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO 2015 NO RELACIONADOS NO RELACTORADOS RELACTIONADOS RELACTIONADOS INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES 1001855673001 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PAGE DESCRIPTION NATIONAL SPECIAL SPEC GRENOS CORRERATES INVENTARIO DE MATERIA PRIMA OTBAS CUENTAS Y DOGUMENTOS POR CORPLENTES MERCADERÍAS EN TRÁNSITO CORPERS Y BORNWETTOS ROK BORNAR CLIENTES CORPERTES INVERSIONES CORRIENTES 왕 102

La presente información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008690894	871236913809	22/03/2016	1



OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	331 +	000	202 EL SU		100	25	1399469.89			7012	חיים
INVENTARIO DE DBRAS EN CONSTRUCCIÓN	205	00.0	COMPRAS	METAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE LISTA	7021		0.00			7023	0.00
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	333 +	0.00		ODUCIDOS POR EL	+ 150%		0.00	7032 +	00'0	7033	00'0
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	336	00.0		40 PRODUCTOOS POR EL	7041		0.00		STATE OF STA		Column Salar
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	335 +	0.00	_	PRIMA	7051 +		0.00				
(+) PROVISHDN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y DIRAS PÉRITOS, EN INVENTARIO	336	00'0	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERÍA PRIMA	екіл Реіма	+ 1904	3500 X	0.00			7063	0,00
ACTIVOS PAGADOS POR AVTICIPADO	337 +	00'0	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	N. Company	7071		0.00			9073	00'0
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	338	000	(+) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	PRIMA	7081	2000	0.00				STREET, STREET
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENTIDOS PARA LA VENTA Y DIPPRACIONES DISCONTINUADAS	339 +	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	DS EN PROCESO	7007		0.00				
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	340 +	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	TOS EN PROCESO	7101		0.00				
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	421271.67	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	TERMUNADOS	+ 1112		0.00		1000		
ACTIVOS NO COBREENTES		THE REAL PROPERTY.	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	TOS TERMINADOS	- 12:14		0.00				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVENSIÓN Y ACTIVOS STOLÓGICOS.			SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	UNERACIONES QUE DEL IESS	+ 1510-		00.0	7132	00'0	9133	000
TERREMOS	350	0.00	SCHOOL SUPPLIES	TOTALS ADMINISTRACTIONES	7141 +		0.00	7162 +	0.00	7143	0.00
INMULENCES (EXCEPTO TERRENOS)	351 +	0.00	ANORTE I DE RESE	SHOUNT PONDO	7151		0.00	+ 25724	00'0	7,153	00.0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	352 +	0.00		IETAS	7161 +		00.0	7152 +	00'0	7163	00.00
MUEBLES Y EWSERES	333	00'0	HONORARIOS A EXTRANSEROS POR SERVICIOS	SERVICIOS	7171	888	00'0	7292	00'0	7173	00'0
MAQUENARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	359 +	00'0			7381 +		0.00 73	7382 +	00'0	7183	00'0
HAVES, AEROMAVES, BARCAZAS Y SIMBLARES	355 +	00.0	MANTENIMENTO Y REPARACIONES		+ 161.		0.00	+ 2617	0.00	7193	00'0
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	+ 22	0.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7201 +		0.00	7202 +	00'0	7203	D0'0
VEHICIALOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	+ //SE	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		7211		0.00	7212.	000	7213	00.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE	+ 955	00'0	SUMMISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	ESTOS	7227		53,33	7222	0,00	7223	00'0
OTROS PROPREDADES, PLANTA Y EQUIPO	359 +	00'0	TRANSPORTE		7231		0,00 72	7232 +	00'0	7233	00.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMUADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	E.	0.00		PARA JUBILACIÓN PATROMAL	7241		0.00	7262 +	00'0	7283	00.0
(-) DETERIORO ACUMINADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	00'0		PARA DESAHUCIO	7251 +		0.00	7252 +	0.00	7253	00.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	- 296	00'0		PARA CUENTAS INCOGRAGLES		September 5	7	+ 2974	00'0	7263	00'0
(-) AMORTIZACIÓN ACUMALADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN Y	363	0.00	Characha	POR VALOR METO DE REALIZACIÓN DE DAVENTARDOS	+ 1224		0,00	+ 2727	0.00	7273	00'0
(-) DETRUCKO ACUMAANO DE ACTIVOS DE EXPLORAÇIÓN Y EXPLORAÇIÓN	39	00'0		YOR DETERIORO DEL VALDR DE LOS ACTIVOS	1,000		00.0	4502	00'0	7283	00.0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	365 +	00'0		OTRAS PROVISIONES	7291 +		0.00	7292 +	000	7293	00'0
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	386	00'0	3	LOCAL	+ 1054		0.00	7302 +	000	7303	00'0
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	000		DEL EXTERIOR	7311	00000	0.00	7312 +	00'0	7313	00'0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	368	00'0		LOCAL	7721 +		0.00	+ 2252	00'0	7323	00.00
(-) DEPRECIACIÓN ACIMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	00'0	Christian	DEL EXTERIOR	7331		0.00	7332 +	00'0	7333	00'0
(-) DETERIORO ACUMUADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	328	00'0		LDCAL	+ 1984		0.00	7342 +	000	7363	00'0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE	97.0	00'0	CHINENNEN CICIBENNI	DEL EXTERIOR	7351 +		0,00	7352 +	00.0	7353	0.00

La presente información reposa en la basa de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR         NÚMERO SERIAL         FECHA RECAUDACIÓN           SRIDEC2016008690894         871236913809         22/03/2016
--

PÁGINA





--- 715

ACTIVOS INTANGIBLES			THE REAL PROPERTY.			LOCAL.	7361 +		0.00	7362 +	000	7.363	00.0
PLUSVALÍAS			381 +	0.00		DEL EXTERIOR	+ 1757		0.00	7372	0.00	7373	0.00
WARTAS PATENTES, DERECHOS DE LIAVE Y OTROS SIMILARIES	S DE LLAVE Y OTRO	SSIMILARES	382 +	0.00	SOUNDAY.	LOCAL	一一一		0.00	7382 +	000	7383	000
ACTINOS DE EXBLOQUEIÓN Y EXPLOTACIÓN	NE OZACIÓN		A Town	0.00	7-	DEL EXTENDR	7391		0.00	7392 +	0.00	7393	00.00
OTHER SECTIONS INTRACTOR			400	0.00	4	RELACIONADAS	7601		0.00	7402 +	000	7403	00'0
A A A CONTRACTOR IN THE WAY OF A PUTTING INTANCIBLE	A DE ACTIONS INTA	MGBI Fr	100	00.0		1900	7411 +		0.00	7412 +	00'0	7413	00.0
(-) DETERIORO ACIMINADO DE ACTIVOS INTANCIBLES	ACTIVOS INTANG	BLES	-	0,00	OTRAS PÉRDIDAS		7821		00.0	7622	000	7,623	00'0
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	CHBLES		100	00.0	MERIMS		7631		0.00	7,432	0.00	7433	00.0
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	NO CORRIEN	1		SACRED ASSAULT	SECUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	S Y CESIONES)	7841 +	1000000	567.53 7	7442 +	000	7663	00'0
1	EN SUBSTDIARIAS Y ASOCIADAS	SOCIABAS	#11#	000	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR MATES RELACIONADAS	S DESDE EL EXTERIOR POR	7951		0.00	7452 +	0.00	7453	00'0
TAMERSTONES	EN NEGOCIOS CONJUNTOS	MTDS	412 +	0.00	_				4	7(62)	000	7463	00'0
1	OTRAS		413 +	00.0	1 1HPLESTOS, CONTRIBUCIONES Y STROS	OTROS			7	7472 +	0.00	7673	00'0
		LOCALES	619	00'0	CASTOS DE VIAJE		7681		0.00	7482 +	0,00	7483	0.00
GUENTAS Y	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	415	00.0	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	GASTD	+ 1692:		00.0	7492 +	0.00	7493	00:00
COBRAR CLEATES NO		LOCALES	+ 919	00.0	DEMEGRA	S. PLANTÓ ACELERADA	7501 +		00'0	9502	0.00	7503	00:00
	NO RELACTONADOS	DEL EXTERIOR	+ 415	00'0	$\overline{}$	COS.V NO ACELERADA	7511 +		0.00	+ 2154	00'0	7513	00'0
		LOCALES	+ 919	00'0	DEPRECIACIÓN DEL REAVALDO DE PROPIEDADES, PLANTA Y	HE PROPREDADES, PLANTA Y	P521 +	10000	0.00	7522 +	00'0	7523	00'0
OTRAS CLENTAS Y	RELACTONADOS	DEL EXTERIOR	419 +	0.00	-	nocicos	7531		0.00			7533	0.00
CON WOOD		_	8	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	S DE INVERSIÓN		TOTAL STREET	7	7542 +	0.00	7563	09'0
_	NO RELACTONADOS	DEL EXTERIOR	421	00.0	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	+ 1550		0.00		September 198	7553	0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	PABLES Y DETERIO	92	22	0.00	OTRAS AMORTIZACIONES		7561 +		0.00	7,562 +	0.00	7563	00'0
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	DE ACTIVOS FINA	NCIEROS	623	00.0	SERVICIOS PÚBLICOS		7571		0.00	7572. +	0.00	7573	00.0
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	NO CORRIENTES		\$	00'0	0.00 PAGGS POR OTROS SERVICIOS		7581		0.00	7582 +	0.00	7583	00'0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	CTEROS NO CO	RRIENTES	439 ==	0.00	PAGOS FOR OTROS BIENES		7591		0.00	7592 +	000	7593	00.0
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	27		+ 599	00'0		meral, coerrie	700	21	1666984 60				Name of the last
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	MTES	379+389+439+445	1	00.00	The second second second								
EFECTO DE LA MANAGORA DE ACTIVOS (Cambres informativo pera el calcide del activos de frenceso a la figura.	EAGTINOS (Carding	u informative para el	98	00'0									
TOTAL DEL AGRIVO		345F-846	- 686	421271,67	TOTAL DESTOS				8	2552	0,00		regulate to portion del monto
		PASITYO		The state of the s			-	The state of the s				en les colu	en lis columnas "costo" y "queto"
PASTNOS COBRLEMTES					Trong or Bridge V calegine		6	(\$667-17-692)	B	7890 ×	1666984,60	considera	ade como no deducible alculo del moulesto a la
		LOCALES	+ ns	0.00									Renta.
DOGUMENTOS POR	KEIALIUMADOS	DEL EXTERIOR	+ 215	00'0	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	TAYD)			6	7001	00'0		
PAGAR BROVEEDORFS		LOCALES	513 +	403353,26	PACED POR	REEMBOISO COMO REEMBOISANTE (IMPORMATIVO)			4	7007	00'0		
1	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	51.6	000	PAGO POR	REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			7	7003	0.00		THE REAL PROPERTY.

10
2
ē
5
#2
Þ
툼
0
7
눌
2
16
Ż
H
7
2
=
<u>ب</u> ق
Ž.
=
7
ě
-
.5
Q
E
6
2
홌
9
Ħ
S
7
-5
S
8
-
-
-5
9
- 1
Ф
_
S
9
17
2
7
=
-5
Ü
4
E
٩
E
•
쥩
g
3
7
-

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008690894	871236913809	22/03/2016	m



000 015

ORLIGACIONES CON INSTITUCTION	FC LDCALES	515	+		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED I			
		1						
FINANCIERAS - CORRUENTES	DEL EXTERIOR	516	+	0.00		-		
SOUCHAMOR INCACCIONISTAS	LOCALES	517	+	0.00	Colomicantonicipality			
e socios	DEL EXTERIOR	518	+	0.00		-	The state of the s	
	LOCALES	519	+	5278.95	-	NO.	13260.32	
OTRAS CUENTAS Y	DOS DEL EXTERIOR	25	+	0.00	O PER LA PROPERTURA DE	10.00		
PAGAR CORRENTES	LOCALES	123	+	0.00		807	90.0	
NO RELACIONADOS	ADOS DEL ECTERIOR	525	•	00'0	CERTAIN OF ESSUANCE	-		
PASIVOS POR COMTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN	NTO FINANCIERO (PORCIÓN	改	+	00'0	O	1 (204)	00.0	
IMPLESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJEACICIO	icicio	525	+	0.00	CALCISIO DE BASE PARTICIPACIÓN A	-		
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	75	+	0,00	STOCKED TO SECURE OF SECUR	-	42760 33	
ORLIGACIONIES CON EL 1ESS		527	+	00.0				
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	sod	8758	+	0.00	-	000	000	
JUBILACIÓN PATRONAL		100	+	00.00	(י) ייאניונודארווטארא ואמפעמפטאנט	-		
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterdor)	LES (del extarior)	123	+	000		arte.	60.0	
скерто а мило		23	+	00.0	(י) ניויוטביועט באנאיזעט	-		
OBLICACIONES EMÍTIDAS CORRIENTES		533	+	0.00	$\overline{}$	150	0.00	
ANTICIPOS DE CLIENTES		534	+	0.00				
PROVISIONES		535	+	0.00		908	00.0	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		839	R	408632.21	2	- 4		
PASTNOS NO CORRIENTES	を できる				de la company de	- Emai	60.0	
	LOCALES	五	+	00'0	(+) (ANSING IND PROPERTIES INCREES	100		
CLENTAS Y RELACIOMODOS COLIMENTOS POR	DEL EXTERIOR	8	+	0.00	A CASTING AND DETRICIBLES DEL POTTERIOR	+	0.00	
PAGAR PROVIEDORES NO	LOCALES	29	+	0.00		1000		
RELAC	DOS DEL EXTERIOR	#	+	00'0	-	408	00.0	
ASTRACTORES CONTRICTEDICADA	LOCALES	SHA	+	0.00		-		
FINANCIENS - NO CORRESPES	DEL EXTERIOR	85	+	0.00		CE	8	
PRÉSTAMOS DE ACTRONISTAS	LOCALES	58	+	000	Formula ((804*15%) + ( 805+806-809)*15% ]}	inch.		
0.50000	DEL EXTERIOR	*	+	0.00	o a a consequental indicator sensitiva bise of a fibre a little fibre	613	000	
	LOCALES	39	+	0.00				
GTRAS CUENTAS Y RELACIONADOS DOCUMENTOS	DEL EXTERIOR	253	+	0.00				
	LOCALES	551	+	00'0	(-) DEDLICCTONES POR LEYES ESPECIALES	875	000	
MO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	557	+	00'0		1	8	
PASTAGS FOR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO HIMMELLEAD (PORCIÓN CORRENTE)	HO HAMELERO (POSCIÓN NO	533	+	00'0	(*) DEDUCLIONES ESPELIALES URHIVADAS URL CUPLI			
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES	12	556	+	0.00		4	90.0	
		1000		80.0	(+) AUSIE POR PRELIOS DE IMMONEREMEN			

E	
P)	
를	
8	
DOC e	
aga	
ğ	
arac	
g	
무	
틸	
8	
SE	
os d	
a dat	
Se d	
la ba	
2	
Sods	
ón	
mac	
infor	
appe	
300	
3	

		and the same of th	
CÓDIGO VERIFICADOR	NUMERO SERIAL	FECHA KECAUDACION	PAGI
SRIDEC2016008690894	871236913809	22/03/2016	4



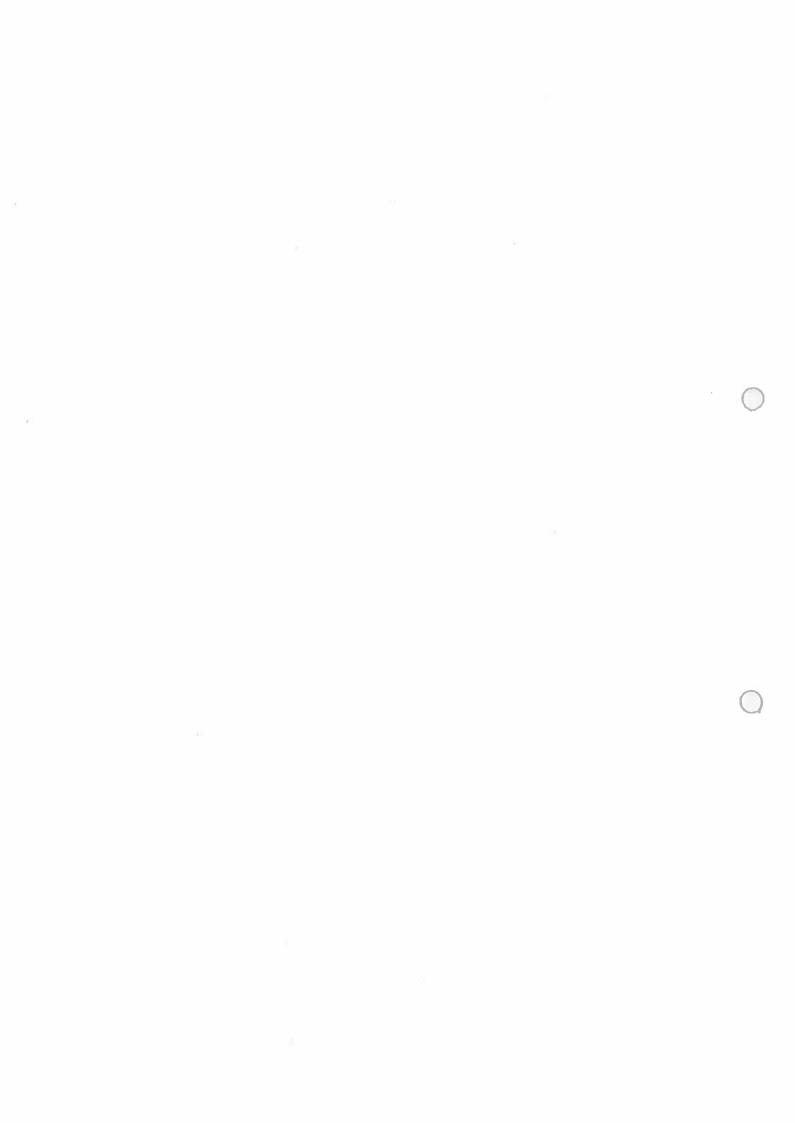
			Q

PÁGINA 5

CONTINUES ELIGIBLES IN COMMENTS	1	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	ETO DE EMPLEADOS	1		815		0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES 557	0000 +	_						
PROVISIONES PARA XUBILACIÓN PATRONAL	+ 0.00	Abrilla bell tone announce a most most through the Abrilland	sonce continued the			AIG		900
PROVISIONES PARA DESANUCIO	00'0	_	שיטאריריביט פיטי בואטע			100		
CTRAS PROVISIONES SEO	00'0		t a pearta thaten			D. C.		0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	00'0		TO REMIN UNION					
PASIVOS DIPERIDOS	00'0	(+) COSTOS Y GASTOS DEDIKIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA REHTA	NCURRIDOS PARA GENERAR INGRE	tos suveros A t	IMPUESTO A LA RENTÀ	A 919 +		00.0
OTROS PASTVOS	+ 00'0	_			0.000			3
TOTAL DEL BASTVO STOFFSON-1589 199	408632,21	UTILIDAD: GRAVABLE	The state of the s		T. C. C. C. C. C. C. C. C.	= 618	13260,32	32
TOTAL BATELHOSIO SETO	12639,46	$\overline{}$	ZĄCIÓŁ ER PERÍODOS, STO	отеритея		820 =		00:00
TOTAL PASTVO PRATRIBONIO SPERSON SPERSON SPERSON	421271.67							<i>j</i>
RESYTAS GRAVADAS DETRARATO P CAPITAL		GVBLIGO	phopenos	SOLETOS	destros pepulitibles	CTRONESSOS.	RENTATIVIDADALE	
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS		199	+	491.				
INCRESOS SUXTOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		072	00'0					
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL		172	00'0	72	0.00			
CCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAMODRES AUTÓNOMOS)	MES Y	745 H	+ 0.00	722	00'0			
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	703	0.00	00'0 +	7.23	00'0			
ARRITHDO DE OTROS ACTIVOS	704	00.00	0000 +	250	00'0		ALL MONTHS	
RENTAS AGRICOLAS	7/05	+ 312 000	+ 0.00	47.55	00'0			
INGRESO POR REGALIAS		4 912	+ 0.00					
INGRESOS PROVENCENTES DEL EXTERIOR		+ 412	+ 0.00	THE REAL PROPERTY.				
RENDINGENTOS FINANCIEROS		716	D.00		7			
DMDENDOS		+ 119	+ 0.00	The same of				
OTRAS RENTAS GRAVADAS		+ 024	0000 +	730	0.00			
		SANTOTAL 729	00'0	739	00.00	-		
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INCRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					B19-629+729-739	3469 H	13260,32	
SUELDOS, SALARIOS, INDEWITACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	741 +	+ 50672.78	751 -	4788.58	7539 =	45884.20	
SUBTOTAL SAME GRAVAPA	San Control of the Co				740+754	760	59144.52	
CTRAS DEDUCCIONES YESPONES ACTORES				APLICABL	APUTCHALE AL PUNCODO		STATE OF THE PARTY	
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN				771	3510.00			
GASTOS PERSONALES - SALUO				77.5	3510,b0			
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN				773	3510,00	TOTAL GASTI	TOTAL EVETOR PERBOHALIS	
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA				474	1168.56	SUMAR DE	SUMAR DEL 771 AL 775	
CASTOS PERSOWALES - VESTIMENTA				775	1459.18	± 094	13157.74	
				194c	000	The state of the s	STATE OF THE PARTY	

ē
ğ
Ē
8
2
Ž.
Zad
4
Ē
, S
ğ
흏
6
Ę
ğu
발
ES.
용
ğ
9
S
<u></u>
23
8
ñ
Ř
Ē
Ē
g
3
교
_

FECHA RECAUDACIÓN	22/03/2016
NÚMERO SERIAL	871236913809
CÓDIGO VENIFICADOR	SRIDEC2016008690894



													45966.78	4938.36		00.00	4938.36	0.00	0.00	17486.72	2787.33	0.00	0.00	00.0	00.0	0.00	0.00	0.00	15335.69	0.00	00.00	0.00	15335.69	11058.67	0.00
			0.00	00'0	134								- 258	839 =	940	- 198	862 m	843 =	+ 948	- 598	546 -	847	- 850	- 658	850	851.	759	855 m	= 95	+ 129	658	1) 689	= 699	- 088	#7.9
Z			HOBER DE ENGRERACIÓN 779	776	SUMAR DEL 771 AL 778 - 13157,74	pilotenics	00:00	0000	00'0	0.00	00:00		769-779			(Traskidese of compg 879 de la declaración del període anterior)	033-640-641>0	039-840-841<0										142-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852>B	142-643+844-845-846-847-848-848-850-851-852<0						87146724873
	quask summin m (cq, o Missionin)		Rosto t	eofire	rens	Water DRiverro Modelo	+ 287 00.00 183 +	+ 884 00.00 784 +	+ 992	+ 192	789 a								SLADE EL CAMPO 873 DE LA DECLARACIÓN DEL PERIODO ANTERIOR)									H2-443+1	142-443+6						(Tredfildes at adopte 184 fa thristocials and fortible actual)
760 TIPO DE REPENDABRO	750 Independent on the capable collaboration A	750 BORDSWIGHT OF DIRECKINGSOME		TO INSTITUTION OF COSTUME COLL OF SAME						4						JARADO (SUMATORIA DE LA PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CLO	ERMINADO	ra Ejerticios Antarioras al 2010)	O HABER CANCELADO LA TERCERA CLIOTA DEL ANTICIPO, TIU	ERCICIO FISCAL	ERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		R CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	CINIDS PUBLICOS		LOO BIEWES CPT)	3				D A LA RENTA ÚNICO			ERIDO PARA EL CONTREBUYENTE)	
	EVENE DATIVE BY	COCHEMICAL DATA DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF		SOW UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS DIF LE CORRESPONDA	SUBTOTAL OTTAS DEDUCCIONES Y EXCHERACTONES	OTRAN RENTAS EXPRITAS	INCRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS	HERENCIAS, LEGADOS Y DONACTONES	PENSIONES JUBILARES	OTROS INGRESOS EXENTOS	SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS	RESIDENTISPOSITIVO	BASE IMPONIBLE GRAVADA	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	(-) ANTICIPO PAGADO	(-) TOTAL ANTIGNO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMITORIA DE LA PRIMERA CLICTA, SECUNDA CLICTA Y SALDO DEL ANTICIPO)	(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYDR AL ANTICIPO DETERMINADO	[ =] CRÉDITO TRIBUTARIO CENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicies Anteriores al 2010)	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO (EN CASO DE NO HABER CANCELADO LA TERCERA CLIOTA DEL ANTICIPO, TRASI	(+) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	(+) RETENCIONES EN LA FLENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDÊNDOS	(-) RETENDIONES POR INGRESOS PROVENTENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCIALOS PÚBLICOS	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIDRES	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISD EN IMPORTACIONES (LISTADO BIENES CPT)	(-) EXCIMENACIÓM Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	(+) IMPLESTO A LA RENTA ÚNICO	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	URBUESTO A UA HEBITA A MAGAR	SALED'S FAVOR CONTRIBUTENTE	АНТЕСТРО DETERMINADO РЕЙУДНО АЙО (SUGERTDO PARA EL CONTRESUVENTE)	автопео беттаниямий набрано айо

ģ	15
	THE SECOND
	泛
4	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERÍFICADOR         NÚMERO SERIAL         FECHA RECAUDACIÓN         PÁGI           SRIDECZ016008690894         871236913809         22/03/2016         6			
871236913809	NI.	5M	PÁGINA
	871236913809		9

0.00 000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 900 0.0 0.0 0.00 1002744256001 THULOS DEL RARCH CENTRAL (TRO) GSN 806 Ses and 907 1/50 986 899 USD DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la LA.T.L.) 871 872 673 988 206 906 888 903 0.00 859-858 918 Resol No. DBFALLE DE COBRENSACIONES 0.00 919 USD MULTA 00'0 916 Resol No. OSU 716 00.0 1001855673 159 RUC No. DETALLEDE NOTAC DE CAMUTO DESMATERIALIZADAS DETALLE DESPRIMACIÓN DE PROD (Pero Beciencia 898 USD VALOBES & REGARIY FOR BE PAGO (Nego de Ingulación al pago en Bactara toras multiulidas) 915 USD IMBUENTO 000 912 N/C No MEDIANTE CHEQUE, DÉBLTO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS PORMAS DE PAGO 0.00 StB USD 000 DETALLE DE BOTAS DE CRÉDITO CARTULARES SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) 910 N/C No 199 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte 897 0.00 911 USD SEGUNDA CUOTA PRIMERA CUOTA PAGO PREVIO (Informativo) MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO MEDIANTE COMPENSACIONES TOTAL IMPUESTO A PAGAR ANTHORPO A PAGAB INTERES INTERÉS POR MORA TOTAL BASABO 9CB N/C No OSN 636 MULTAS

FECHA RECAUDACTÓN La presenta información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente NÚMERO SERIAL CÓDIGO VERIFICADOR

4, 65

012

PÁGINA 7

22/03/2016

871236913809

SRIDEC2016008690894

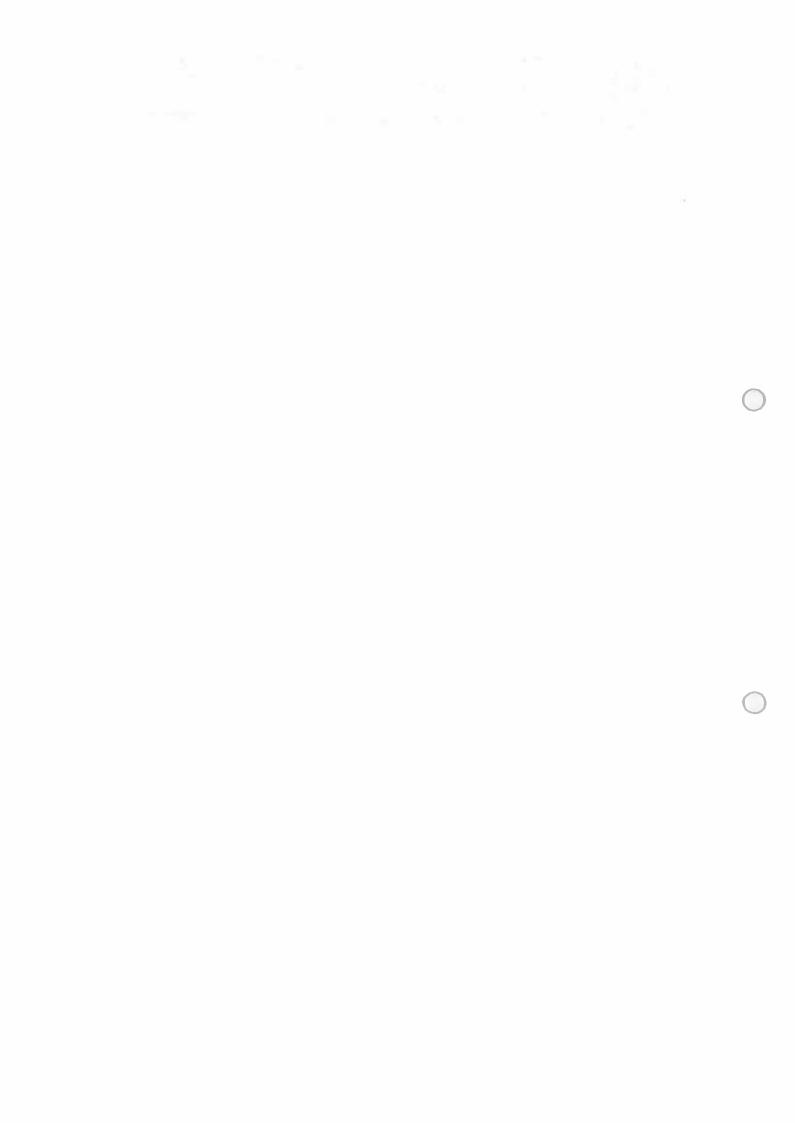


Bla



CHIERORIAL TIMES

# OFERTA TÉCNICA



## SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS "CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMTPQ-052-2016"

#### SOBRE ÚNICO

Señor

ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Presente.-

PRESENTADA POR: LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO

RUC: 1001855673001



	đi.		

#### PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

#### EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Código de Procedimiento: SIE-EPMTPQ-052-2016

Objeto de Contratación: " ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ.".

Oferente: LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO

A Ris



## PROGEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

#### ÍNDICE

	FORMULARIOS DE SUBASTA INVERSA BIENES Y/O SERVIGIOS
SECCIÓN I	1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
SEGGIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO



#### SECCION I. FORMULARIO DE LA OFERTA

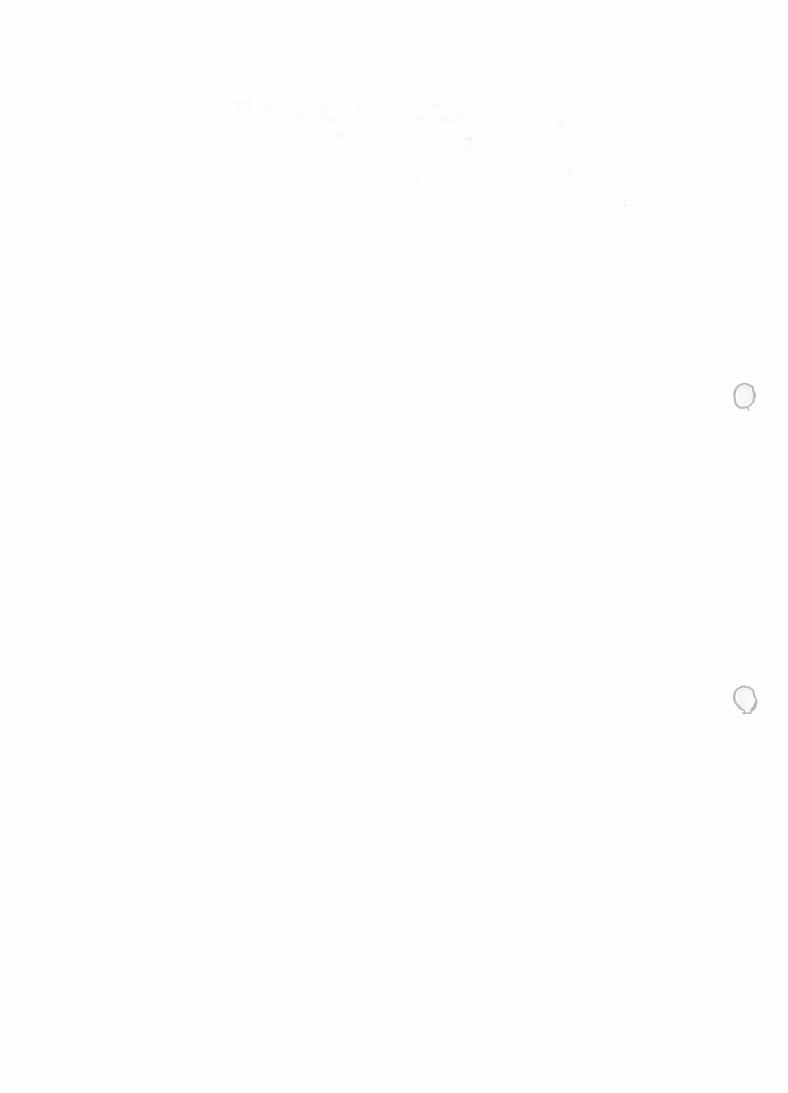
NOMBRE DEL OFERENTE: LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO

#### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO para ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por sus propios derechos declara que:

- 1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
- 2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
- 3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará—directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
- 4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
- 5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
- 6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará





ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

- 7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
- 8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.
- 9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
- 10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
- 11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- 12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
- 13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
- 14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
- 15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- 16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.



#### 17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

#### 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO

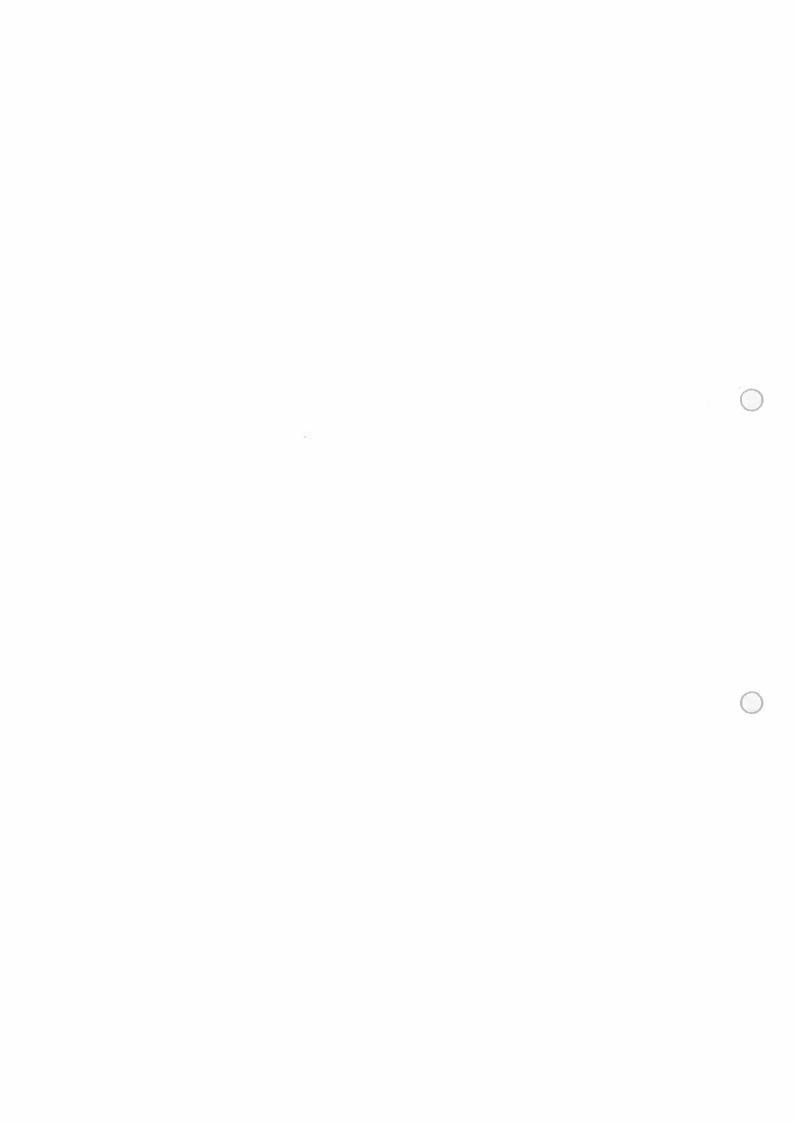
#### **DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

Participación:	Individual
Nombre del Oferente	LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO
Origen:	Nacional
R.U.G:	1001855673001
Naturaleza:	Persona Natural

#### **DOMICILIO DEL OFERENTE**

Provinciar	Imbabura	
Gantón:	Antonio Ante	
Galle principal:	AV CRISTOBAL DE TROYA	
Número:	10-141	
Calle secundaria:	JORGE DAVILA MESA	
Codigo Postal:	593	
Telefono:	0992794524	- 5
Sorreo electrónico:	oscar.miguelcee@gmail.com	





1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

#### **NO APLICA**

#### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
- 2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

- 3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)
- 4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.
- 5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
  - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
  - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
  - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me aliano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



100

.

Y.

## B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

#### TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

### 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

indice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el provisedor	Archivo
Indice de Solvencia	1,00		DECLARACION SRI 2015,
Indice de Endeudamiento	1,50	1,42	DECLARACION SRI 2015,

Pal

## 1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cartidad	Precio unitario	Precio total
1	333800211	LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ	u	1	513.180,35000	513.180,35000
	NEEDE				TOTAL(\$)	513.180,35000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

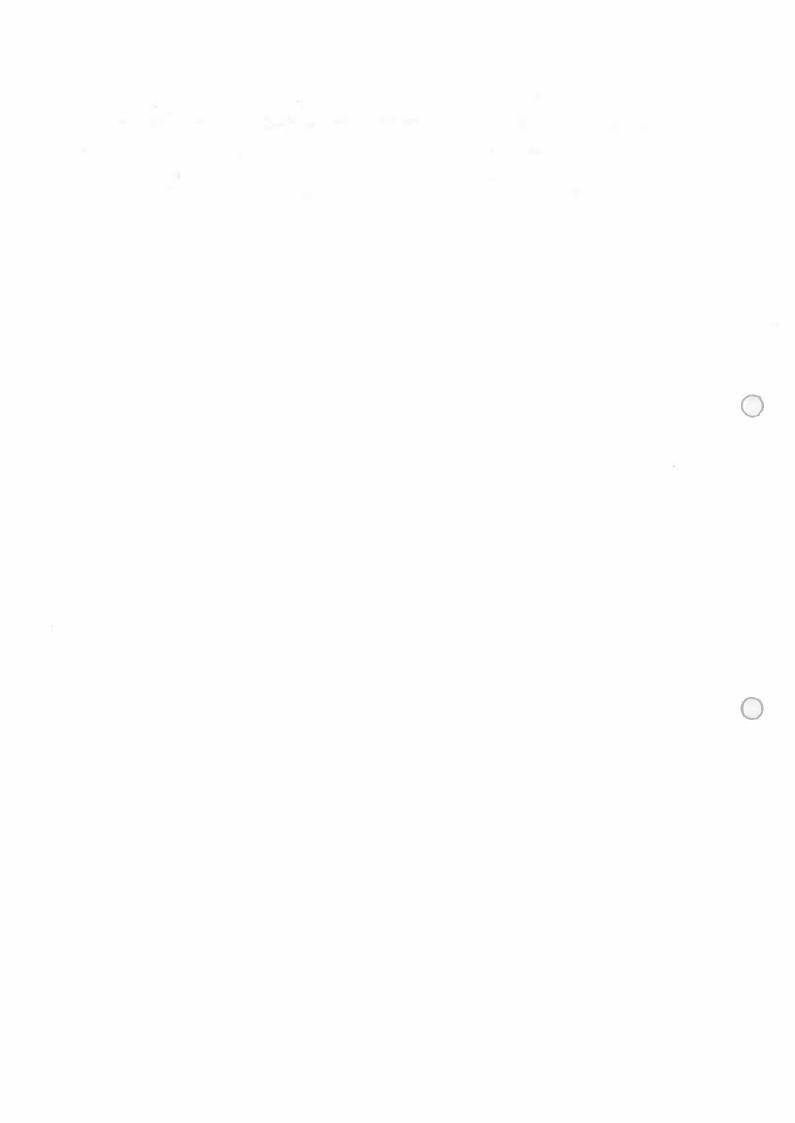
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Quinientos Trece Mil Ciento Ochenta dólares 35000/10000 centavos, más IVA)



## 1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

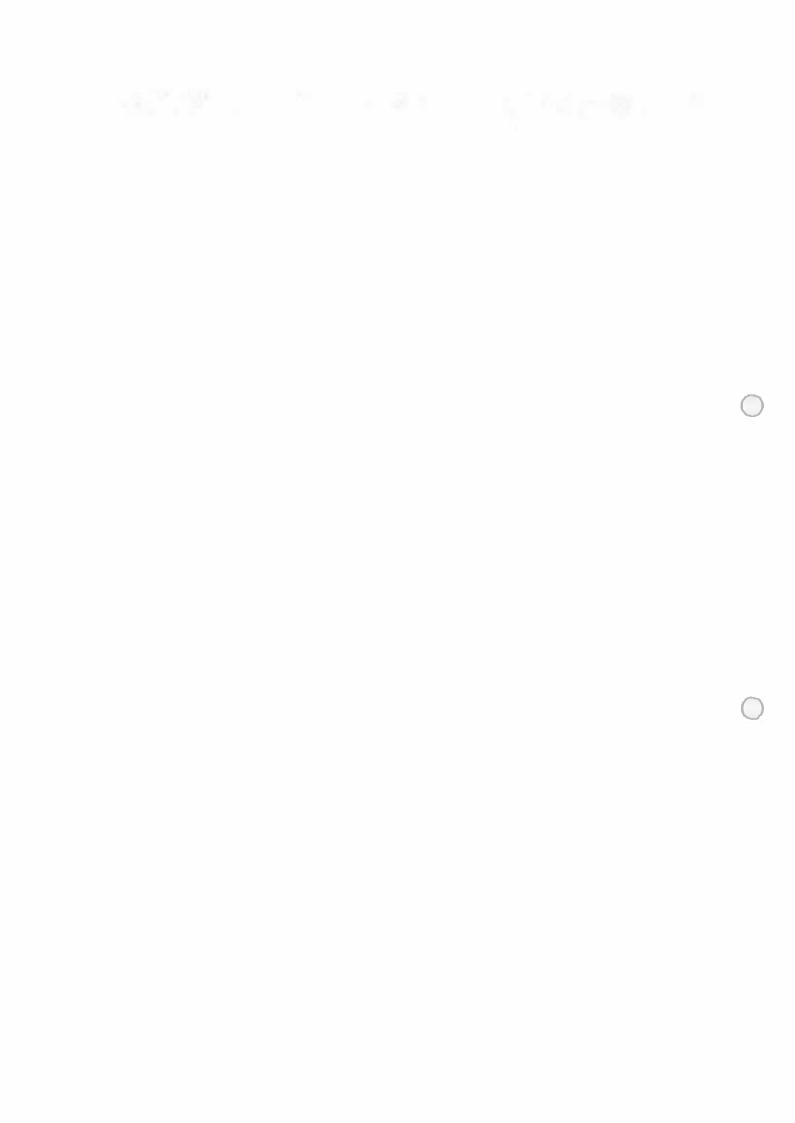
Descri	escripción del Bien : LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO Especificación Técnica Requerida					Especificación	
		Especificación los montes				Técnica Ofertada	
No.	Atributos	Caracteristicas	Condición	Cantillad	Unidad		
	ESPECIFICAC IONES TECNICAS ACEITE HIDRÁULICO	ID. INTERNO: ACE001N. CANTIDAD: 4 923 Galones. SAE: Dexron III (H). APLICACIÓN: Caja de cambios Volvo B10M (Voith Diwa 864.3), Caja de cambios Mercedes Benz O500 (Voith Diwa 864.5), Dirección hidráulica Volvo B10M, Dirección hidráulica Volvo B12M, Dirección hidráulica Trolebús, Dirección Hidráulica Mercedes Benz O500, Caja de cambios Trolebús (ZF Ecomat HP500, HP600), Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas. BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. OBSERVACIÓN: El oferente debe presentar un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las caja de cambio VOITH, modelo Diwa Diwa 864.3 y Voith Diwa 864.3 y Voith Diwa 864.5. ANEXO: Ho de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección	as ja	4923	galón (US)	ID. INTERNO: ACE001N. CANTIDAD: 4 923 GALONES. SAE: VersaTrans ATF MERCON V DEXRON III (H). APLICACIÓN: CAJA DE CAMBIOS VOLVO B10M (VOITH DIWA 864.3), CAJA DE CAMBIOS MERCEDES BENZ O500 (VOITH DIWA 864.5), DIRECCIÓN HIDRÁULICA VOLVO B10M, DIRECCIÓN HIDRÁULICA VOLVO B12M, DIRECCIÓN HIDRÁULICA TROLEBÚS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA TROLEBÚS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA MERCEDES BENZ O500, CAJA DE CAMBIOS TROLEBÚS (ZF ECOMAT HP500, HP600), SISTEMAS HIDRÁULICOS AUXILIARES DE TODAS LAS FLOTAS. BASE MINERAL: PERTENECIENTE AL GRUPO II, EN EL 100POR CIENTO DE LA FORMULACIÓN. OBSERVACIÓN: IBALLANTA PRESENTA UN CERTIFICADO O DOCUMENTOS QUE AVALEN QUE EL ACEITE OFERTADO PUEDE SER UTILIZADO EN LAS CAJAS DE CAMBIO VOITH, MODELO DIWA DIWA 864.3 Y VOITH DIWA 864.5. ANEXO:	

No.



No.	Atributos	Caracteristicas	Condición	Cantidad	Unidad	
		electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICA CIONES TECNICAS ACEITE HIDRÁULICO" de las especificaciones técnicas adjuntas.				SE ADJUNTA LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS) NOTA: EN LA OFERTA SE DEBERÁN INCLUIR LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O LINK OFICIAL, PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS LUBRICANTES OFERTADOS POR LO QUE SE DETALLA EN LA HOJA DE ESPECIFICACIONES. ADJUNTAS POR IBALLANTA
2	ESPECIFICAC IONES TECNICAS ACEITE DE MOTOR	ID. INTERNO ACE003N. CANTIDAD: 31 215 Galones SAE: 15W40 API: Que cumpla la especificación CI-4 o CI-4 + (CI-4 plus) VOLVO: Que cumpla la especificación VDS-3 o superior MERCEDES BENZ: Especificación MB 228.3 APLICACIÓN: Aceite motor volvo B10M, Aceite motor Volvo B12M, Aceite motor Mercedes Benz O500, Aceite motor Trolebús, Aceite motor Alimentadores Volkswagen 17230. BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. TBN MIN:: 10. OBSERVACIÓN: En las ofertas se deberá presentar: Documento APPROVAL REQUEST vigente al		31215	galón (US)	ID INTERNO ACE003N. CANTIDAD 31 215 GALONES SAE 15W40 API QUE CUMPLA LA ESPECIFICACIÓN CI-4 - ci4 mas (CI-4 PLUS) VOLVO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN VDS-3 MERCEDES BENZ ESPECIFICACIÓN MB 228.3 APLICACIÓN ACEITE MOTOR VOLVO B10M, ACEITE MOTOR VOLVO B12M, ACEITE MOTOR MERCEDES BENZ O500, ACEITE MOTOR TROLEBÚS, ACEITE MOTOR ALIMENTADORES VOLKSWAGEN 17230. BASE MINERAL PERTENECIENTE AL GRUPO II, EN EL 100POR CIENTO DE LA FORMULACIÓN TBN 11 OBSERVACIÓN SE PRESENTA DOCUMENTO APPROVAL REQUEST VIGENTE A JUNIO DE 2016 DEL FABRICANTE DEL





No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		junio de 2016 del fabricante del motor VOLVO que certifique el lubricante ofertado. Documento que avale el cumplimiento de la especificación MERCEDES BENZ 228,3. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS). NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICA CIONES TECNICAS ACEITE DE MOTOR" de las especificaciones técnicas adjuntas.				MOTOR VOLVO QUE CERTIFIQUE EL LUBRICANTE OFERTADO. DOCUMENTO QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN MERCEDES BENZ 228,3. ANEXO: HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS). NOTA: EN LA OFERTA SE INCLUYE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, LINK OFICIAL, PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS LUBRICANTES OFERTADOS. FICHAS TECNICAS ADJUNTAS
3	ESPECIFICAC IONES TECNICAS ACEITE DE TRANSMISIÓ N:	ID. INTERNO: ACE004N CANTIDAD 500 Galones SAE: 85W140 API: GL-5 BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B10M, Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B12M. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verifical las características y		500	galón (US)	ID. INTERNO: ACE004N CANTIDAD 500 GALONES SAE: 85W140 API: GL-5 BASE MINERAL: PERTENECIENTE AL GRUPO II, EN EL 100POR CIENTO DE LA FORMULACIÓN. APLICACIÓN: ACEITE DE DIFERENCIAL Y CUBO REDUCTOR VOLVO B10M, ACEITI DE DIFERENCIAL Y CUBO REDUCTOR VOLVO B12M. ANEXO HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS) NOTA: EN LA OFERT SE INCLUYE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, LINK OFICIAL, PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS



	£	

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICA CIONES TECNICAS ACEITE DE TRANSMISIÓN" de las especificaciones técnicas adjuntas.				FICHAS TÉCNICAS DE LOS LUBRICANTES OFERTADOS. FICHAS TECNICAS ADJUNTAS.
4	ESPECIFICAC IONES TECNICAS GRASA MULTIUSO	ID INTERNO: GRA005N CANTIDAD 1600 Kilos ESPESANTE Base de Litio EP, extrema presión. CONSISTENCIA NLGI 2 BASE MINERAL Grupo II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Lubricación para uso general de chasis (terminales de dirección, pines bocines, suspensión engrase en general, etc) aplicación de uso automotriz en la flota de buses articulados y trolebuses de la EPMTPQ ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICA CIONES TECNICAS GRASA MULTIUSO" de las especificaciones técnicas adjuntas.		1600	Kg	ID INTERNO: GRA005N CANTIDAD 1600 KILOS ESPESANTE BASE DE LITIO EP, EXTREMA PRESIÓN. CONSISTENCIA NLGI 2 BASE MINERAL GRUPO II, EN EL 100POR CIENTO DE LA FORMULACIÓN. APLICACIÓN: LUBRICACIÓN PARA USO GENERAL DE CHASIS (TERMINALES DE DIRECCIÓN, PINES BOCINES, SUSPENSIÓN ENGRASE EN GENERAL, ETC) APLICACIÓN DE USO AUTOMOTRIZ EN LA FLOTA DE BUSES ARTICULADOS Y TROLEBUSES DE LA EPMTPQ ANEXO: HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS) NOTA: EN LA OFERTA SE INCLUYE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, LINK OFICIAL, PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS LUBRICANTES OFERTADOS. FICHAS TECNICAS ADJUNTAS.



### 1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipto	Contratente	Objeto de Contrato	VaBor del contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA CA	CARTIFICADO COMO PROVEEDOR DE LUBRICANTES	80.400,00000	2015/06/15
2	GENERAL	FEDERACION NACIONAL DE TTRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ECUADOR	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA TODA LA FEDERACION	93.263,83000	2015/12/14
3	GENERAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VINGALA	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA COMPANIA	87.382,93000	2015/10/01
4	ESPECÍFIC A	COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA CA	CERTIFICADO COMO PROVEEDOR DE LUBRICANTES	80.400,00000	2015/06/15
5	ESPECÍFIC A	FEDERACION NACIONAL DE TTRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ECUADOR	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA TODA LA FEDERACION	93.263,83000	2015/12/14
6	ESPECÍFIC A	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VINGALA	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA COMPANIA	87.382,93000	2015/10/01

261046,76



### 1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Function	Cantidad	Experiencia Requerida
1	NO REQUERIDO	0	NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE 4.1.3 DE LOS PLIEGOS



### 1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Caritidad	Caracteristica
1	NO REQUERIDO	0	NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE 4,1,2 DE LOS PLIEGOS



### 1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

# OFERENTE: LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO SIE-EPMTPQ-052-2016

### DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

ALEXANDRA PEREZ SALAZAR EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi
  consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin
  previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el SERCOP lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin prejuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador USHAY, ingresará los siguientes datos:

### 1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos j que conforman su oferta?

Si No

Valor en USD\$



(a)¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹
(b)¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

0,00000	
0,00000	
359.226,24000	
333.220,24000	

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

### Notas:

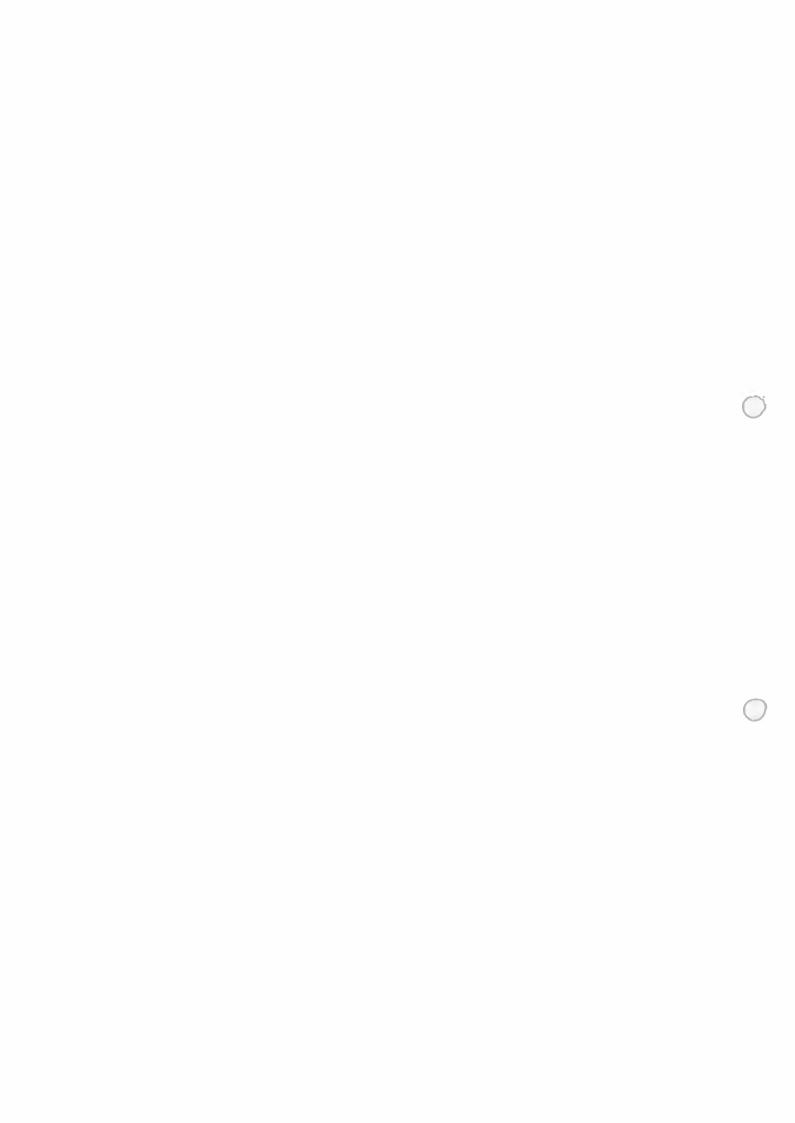
- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la
  procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o
  prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y
  en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos
  por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de
  producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia
  de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la
  prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones,
  corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la
  producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la





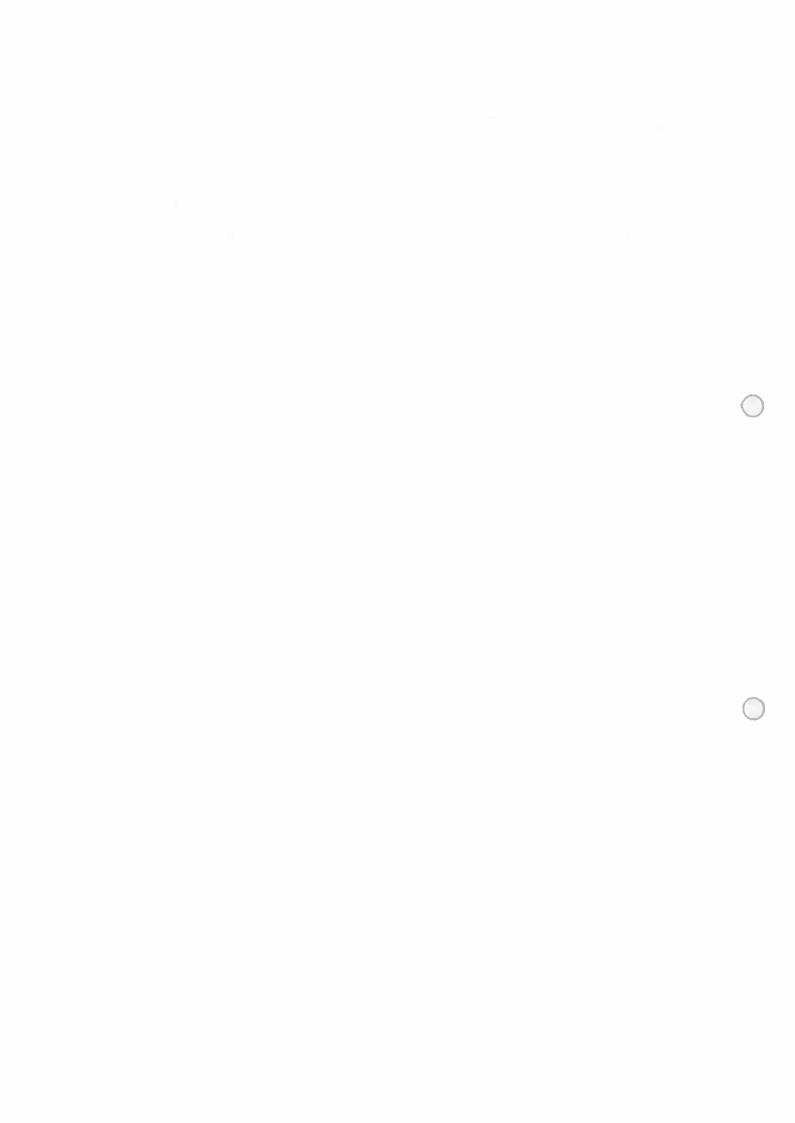
mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

### 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

Ro.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	Plazo de Entrega	El oferente deberá acogerse a realizar las entregas acorde al cronograma descrito en el punto CRONOGRAMAS DE ENTREGA de las especificaciones técnicas.	IBALLANTA COMO SU REPRESENTANTE LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO, ME ACOJO A REALIZAR LAS ENTREGAS ACORDE AL CRONOGRAMA DESCRITO EN EL PUNTO CRONOGRAMAS DE ENTREGA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SEGUN DETALLE ADJUNTO
2	Garantía Técnica	El oferente deberá acogerse a lo descrito en el punto GARANTÍA TÉCNICA de los términos de referencia adjuntos.	IBALLANTA COMO SU REPRESENTANTE LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO, PRESENTA UNA GARANTIA TECNICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL PUNTO GARANTIA TECNICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA LO CUAL SE ADJUNTA
3	SERVICIO POST VENTA	El proveedor proporcionará el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que debe cumplir con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas adjuntas.	IBALLANTA COMO SU REPRESENTANTE LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO, ME COMPROMETO A REALIZAR EL SERVICIO POST VENTA, ANALISIS DEL LUBRICANTE OFERTADO PARA EL MOTOR EL MISMO QUE DEBE CUMPLIR CON LOS PARAMETROS DETALLADOS EN EL PUNTO SERVICIO POST VENTA D

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

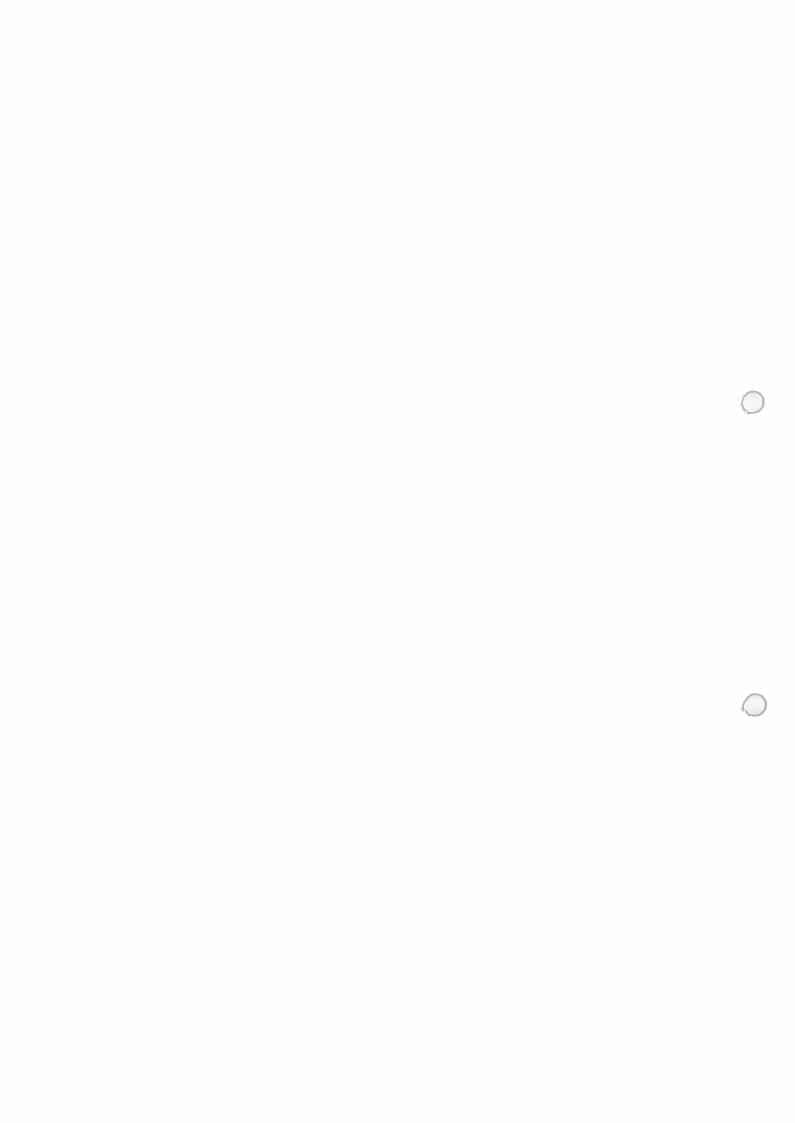
A Que



LALAMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO 1001855673001

ANTONIO ANTE, 21 de julio del 2016

A Par



### SECCIÓN II, FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

### **NO APLICA**

Comparecen a la sus	cripción del presente	compromiso, por una parte	e, debidamente re	presentada
por; y, RUP.	por otra parte,	. representada por	, todos debidamente registr	ados en el
Los comparecientes,	en las calidades que	intervienen, capaces para	contratar y obligarse, acuerdan	suscribir el

presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ...... рага ......

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

AMA PROAÑO VINICIO ALEJANDRO

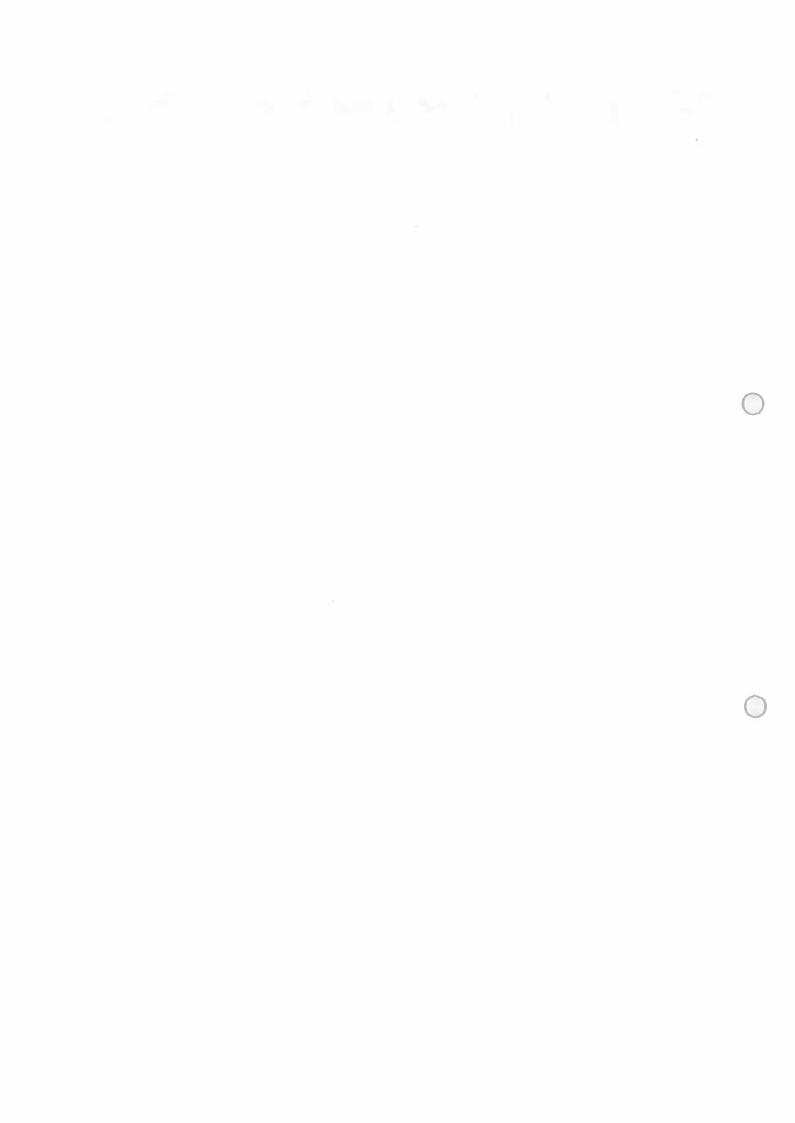
1001855673001





Índice de anexos							
No.	Descripción	Nombre del archivo					
1	RUC IBALLANTA	RUC IBALLANTA.pdf					
2	CEDULA CIUDADANIA	CEDULAS Y PVOTACION.pdf					
3	DECLARACION SRI 2015	Formulario 101 Declaracion imp renta.pdf					
4	ACEITE 15W40 FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	ACEITE 15W40 DIESEL ENGINE OIL.pd					
5	ACEITE 85W140 FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	ACEITE 85W140 MP GEAR LUBE.pdf					
6	GRASA FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	GRASA L427 BLU GREASE.pdf					
7	CERTIFICADOS Y PRUEBAS DEL LUBRICANTE	CERTIFICADO Y PRUEBAS QUE CUMPLE EL LUBRICANTE.pdf					
8	CERTIFICADO BASE II	CERTIFICADO BASE II.pdf					
9	ACEITE HIDRAULICO VERSATRANS	Versatrans ATF ACEITE HIDRAULICO.PDF					
10	EXPERIENCIA FENATEI	CERTIFICADO FENATEI.pdf					
11 /	CERTIFICADO COOP PICHINCHA	CERTIFICADO COOP PICHINCHA.pdf					
12	CERTIFICADO VINGALA	CERTIFICADO VINGALA.pdf					
13	CARTA COMROMISO	CARTA COMPROMISO IBALLANTA.pd					
14	GARANTIA TECNICA	GARANTIA TECNICA IBALLANTA.pdf					
15	HOJA DE SEGURIDAD ACEITE HIDRAULICO	MSDS Versatrans ATF HOJA DE SEGURIDAD.pdf					







Señora Alexandra Perez Salazar **GERENTE GENERAL** Presente.

Yo Vinicio Alejandro Lalama Proaño con su nombre comercial IBALLANTA me comprometo a realizar la DISTRIBUCIÓN DEL LUBRICANTE PARA LAS FLOTAS DE BUSES ARTICULADOS Y TROLEBUSES de acuerdo a la siguiente tabla según lo solicitado en los pliegos, la EPMTPO podrá modificar conforme a su necesidad el cronograma de entregas.

DESCRIPCIÓN	CODIGO INTERNO	TROLE	ECOVIA	CSO	MB 0500	TOTAL ACEITE
ACEITE HIDRÁULICO DEXRON III	ACE001N	2350	1253	450	870	4923 Gal.
ACEITE MOTOR 15W/40 MINERAL TROLE-VOLVO	ACE003N	4200	2815	18700	5500	31215 Gal.
ACEITE TRANSMISION 85W 140 VOLVO		31				
B10M	ACE004N	0	500	0	0	500 Gal.
GRASA MULTIUSO	GRA005N	400	400	400	400	1600 Kg.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACIETE HIDRÁULICO

ID. INTERNO:

ACE001N

CANTIDAD:

4.923 Galones

SAE:

VersaTrans ATF (MERCON V) superior DEXRON III (H)

APLICACION: Caja de cambios Volvo B10M (Voith, modelo Diwa 864-3)

Caja de cambios Mercedes Benz 0500 (Voith, modelo Divwa 864-5)

Dirección hidráulica Volvo B10M Dirección hidráulica Volvo B12M Dirección hidráulica Trolebus

Dirección hidráulica Mercedes Benz 0500

Caja de cambios Trolebus (ZF Ecomat HP500 HP600) Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas

BASE:

Pertenece al grupo II, en el 100% de la formulación

**OBSERVACIÓN:** 

IBALLANTA presenta un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las cajas de cambios Voith, modelo Diwa 864.3

y Voith modelos 864.5

ANEXO:

Se adjunta hoja de datos de seguridad (MSDS), y su ficha técnica





Onfinental Figure 6 GENERAL TIRE

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACIETE DE MOTOR

ID. INTERNO:

ACE003N

CANTIDAD:

31 215 Galones

SAE:

15W40

API:

Especificación Cl 4 (Cl 4 Plus)

VOLVO:

VDS -3

**MERCEDES BENZ:** 

MB 228.3 for"76 GUARDOL QLT"

**APLICACION:** 

Aceite motor volvo B10M Aceite motor volvo B12M

Aceite de motor Mercedes Benz O500

Aceite de motor Trolebus

Aceite de motor Alimentadores Wolkswaguen 17230 Pertenece al grupo II, en el 100% de la formulación

**BASE MINERAL:** TBN MIN:

**OBSERVACIÓN:** 

Se presenta la siguiente documentación.

Documento de APROVAL REQUEST vigente a junio del 2016 del fabricante

del motor VOLVO del lubricante ofertado.

Documento que avale el cumplimiento de la especificación mercedes Benz

ANEXO:

Se adjunta hoja de datos de seguridad (MSDS), y su ficha técnica

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACIETE DE TRANSMISIÓN:

ID. INTERNO:

ACE004N

**CANTIDAD:** 

500 Galones 85W140

SAE: API:

**BASE MINERAL:** 

GL-5

APLICACION:

Pertenece al grupo II, en el 100% de la formulación Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B10M

Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B12M

**OBSERVACIÓN:** 

ANEXO:

Se adjunta hoja de datos de seguridad (MSDS), y su ficha técnica

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRASA MULTIUSO:

ID. INTERNO:

GRA005N

CANTIDAD:

1600 Kilos

**ESPESANTE:** 

Base de Complejo de Litio EP, extrema presión

CONSISTENCIA:

NLGI 2

**BASE MINERAL:** 

Pertenece al grupo II, en el 100% de la formulación

APLICACIÓN:

Lubricación para uso general de chasis (terminales de dirección, pines y

bocines, suspensión, engrase en general, etc.) Aplicación de uso Automotriz en

los buses articulados y trolebuses de la EPMTPQ

**OBSERVACIÓN:** 

ANEXO:

Se adjunta hoja de datos de seguridad (MSDS), y su ficha técnica





Onlinemial County GENERAL TIRE

NOTA: SE adjunta en las fichas técnicas la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados, se detalla a continuación

- Aceite hidráulico: <a href="http://www.phillips66.com/EN/products/Pages/MSDS.aspx">http://www.phillips66.com/EN/products/Pages/MSDS.aspx</a>.
- Aceite de motor: http://www.phillips66.com/EN/products/Pages/MSDS.aspx.
- Aceite de transmisión: <a href="http://w3apps.phillips66.com//NetMSDS">http://w3apps.phillips66.com//NetMSDS</a>.
- Grasa multipropósito: www.kendallmotoroil.com

Plazo: Los lubricantes serán entregados en un plazo máximo de 330 días, a partir de la suscripción del contrato, con entregas parciales de acuerdo a los CRONOGRAMAS DE ENTREGA

Atentamente.

Vinicio Alejandro Lalama Proaño

CI. 100185567-3 **IBALLANTA** 



Señora Alexandra Perez Salazar **GERENTE GENERAL** Presente,

### **CARTA COMPROMISO**

En mi calidad de representante legal de la compañía IBALLANTA, Yo Vinicio Alejandro Lalama Proaño. Me permito remitir a ustedes los siguientes parámetros en los que nos comprometemos a realizar;

PLAZO DE EJECUCIÓN (DESDE CUANDO HASTA CUANDO)	Los lubricantes serán entregados en un plazo máximo de 330 días, a partir de la suscripción del contrato, con entregas parciales de acuerdo a los "CRONOGRAMAS DE ENTREGA".
MULTAS	IBALLANTA en caso de incumplimiento en la entrega de los lubricantes solicitados dentro de los plazos estipulados, se acoge la multa al proveedor una multa del dos (2) por mil del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega de la adquisición realizada.
PLAZO DE ENTREGA	Los lubricantes serán entregados en un plazo máximo de 330 días, a partir de la suscripción del contrato, con entregas parciales de acuerdo a los "CRONOGRAMAS DE ENTREGA".
GARANTÍA TÉCNICA -	IBALLANTA garantiza la calidad total del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, el cual, bajo ningún justificativo, el o los lubricantes, serán re-procesados y deberá respaldar la homologación del lubricante en caso de ser solicitada por el departamento técnico de la empresa.
TÉRMINOS DE ÉSTA, SI APLICA:	IBALLANTA entregará el lubricante debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado, sin golpes ni fisuras y en las cantidades específicas y deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anormalidad durante la recepción del mismo.





Confinental -1-2111 G GENERAL TIRE

	Todos los lubricantes solicitados, en sus especificaciones técnicas, son elaborados o fabricados, con base mineral del Grupo II en su totalidad y será respaldada con la debida documentación.
	<ul> <li>IBALLANTA proporcionará el Servicio de Análisis de Lubricante ofertado para el motor, de la flota de articulados y buses de la EPMTPQ los mismos que tendrán los siguientes parámetros: <ol> <li>Análisis de desgaste, contaminantes y aditivos (análisis ferrográfico)</li> <li>a. Análisis de desgaste de 12 metales mínimo: Cobre, hierro, cromo, plomo, aluminio, silicio, sodio, molibdeno, potasio, estaño, niquel y vanadio para evaluar desgastes.</li> <li>b. Aditivos del aceite: zinc, magnesio, calcio y fosforo para evaluar los aditivos que se mantienen en el aceite.</li> </ol> </li> <li>2. Análisis de otros contaminantes en el sistema. <ol> <li>a. Al menos HOLLIN, SULFATACION Y OXIDACION</li> </ol> </li> <li>3 Análisis de viscosidad <ol> <li>b. Análisis de viscosidad cinemática (c5t @ 100°C), esto es muy importante para evaluar la viscosidad del aceite, ya que la alta o baja viscosidad en el sistema puede causar serios problemas.</li> <li>Evaluación de presencia de agua, combustible y refrigerante</li> <li>TBN para analizar el índice del aceite, (solo para aceites de motor)</li> <li>Características generales</li> <li>a. Cantidad de muestras 100</li> <li>b. El proveedor deberá entregar los envases y etiquetas</li> <li>c. Los resultados deberán ser entregados en un tiempo máximo de 15 días a partir de la toma de la muestra, previa notificación del administrador del contrato</li> </ol> </li> </ul>
FORMA DE PAGO SUGERIDA	IBALLANTA se acoge a la forma de pago para el presente proceso, será, contra entregas parciales una vez elaborada la correspondiente acta de entrega recepción, el ingreso a bodega, presentación de la factura correspondiente y demás documentos habilitantes.





CORRIÈRE CEREBRIL TIRE C

LUGAR DE ENTREGA	IBALLANTA entregará los lubricantes en las bodegas centrales de la EPMTPQ, previa inspección e ingreso a bodega de repuestos, con la suscripción del acta entrega recepción.							
	IBALLANTA deberá presentar 3 (tres) copias de certificados, actas de entrega recepción y/o facturas cuyo monto sumado sea el mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial (usd 256.590,20) durante los últimos 5 (cinco) años, que avalen la experiencia en la comercialización de lubricantes.							
EXPERIENCIA	IBALLANTA presenta 3 (tres) certificados de la experiencia con la comercialización de lubricantes por el monto de (usd 261.046,76) durante el año 2015.							
EXT ENGLISH	CIA PICHINCHA USD 80.400,00							
	• FENETEI CIA USD 93.263,83							
	• CIA VINGALA USD 87 382,93							
	TOTAL USD 261.046,76							
	332 231.343,73							
19	NOTA: SE ADJUNTA CERTIFICADOS EN LA OFERTA FISICA Y USHAY							
	SE adjunta en las fichas técnicas la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados, se detalla a continuación							
	- Aceite hidráulico:							
	http://www.phillips66.com/EN/products/Pages/MSDS.aspx.							
	- Aceite de motor:							
	http://www.phillips66.com/EN/products/Pages/MSDS.aspx.							
OTRAS	- Aceite de transmisión: http://lubricants.conocophillips.com							
OBLIGACIONES	- Grasa multipropósito: www.kendallmotoroil.com							
	IBALLANTA entregará los aceites lubricantes de acuerdo a los siguientes cronogramas de entrega:							
<u>1</u>	IBALLANTA se acoge a que la EPMTPQ podrá conforme a su necesidad, modificar los cronogramas de entrega de lubricantes.							
	IBALLANTA se compromete a mantener en sus bodegas, stock de lubricantes que a pedido de la empresa le serán entregadas, mediante							



Gradingendal General Tire

		la definición de un mecanismo de entrega recepción, definido por el Administrador del Contrato.
VIGENCIA OFERTA:	DE	Hasta la fecha de suscripción del Contrato.

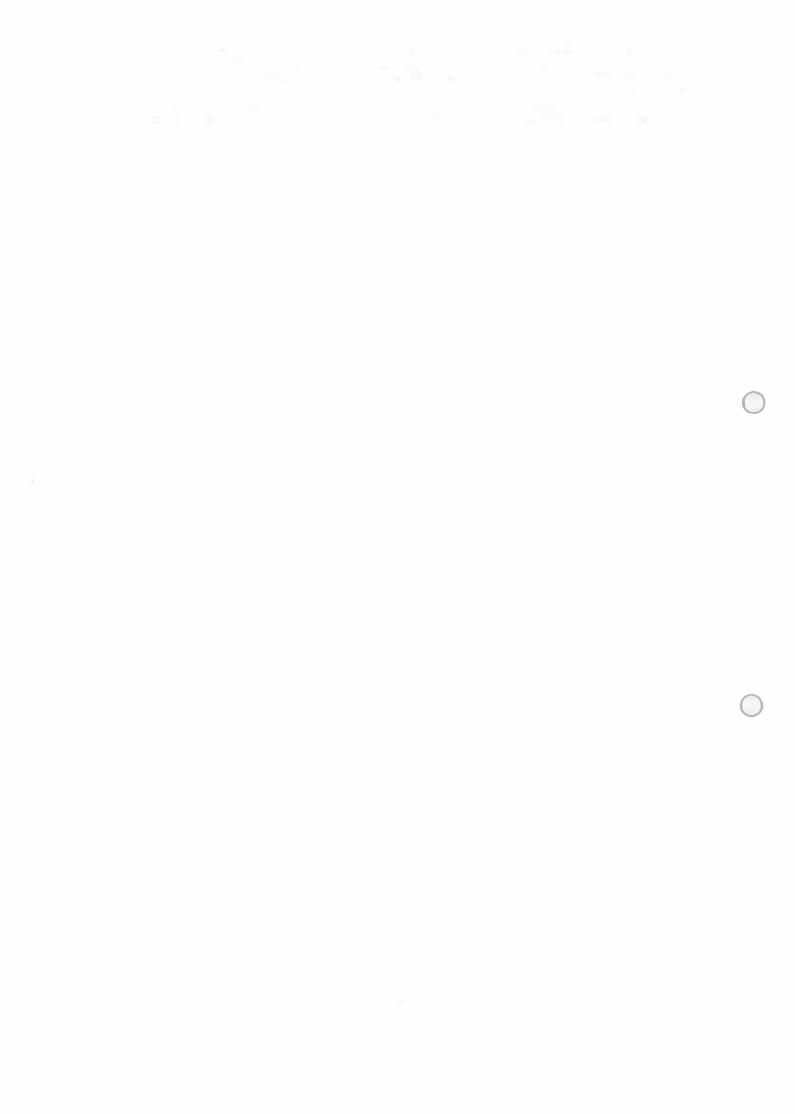
### **CRONOGRAMAS DE ENTREGA**

IBALLANTA entregará los aceites lubricantes de acuerdo a los siguientes cronogramas de entrega:

	CRONOGRAMA CSO								
Ítem	Descripción	ld de Parte	Unid.	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL		
	Aceite Hidráulico								
1	Dexron III	ACE001N	Gal.	200	0	250	450		
2	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg.	180	180	40	400		

	CRONOGRAMA ECOVÍA								
Ítem	Descripción	ld de Parte	Unid.	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL		
1	Aceite Hidráulico Dexron III	ACE001N	Gal.	385	385	483	1253		
2	Aceite Diferencial 85W140	ACE004N	Gal.	110	110	280	500		
3	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg.	180	180	40	400		







Cutimental Figure

		CRO	NOGRA	MA FLOTA M	IB O500		
Ítem	Descripción	ld de Parte	Unid.	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL
	Aceite Hidráulico						-
1	Dexron III	ACE001N	Gal.	330	330	210	870
2	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg.	180	180	40	400

		CI	RONOG	RAMA TROLE	BUS		
Ítem	•		Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL	
	Aceite Hidráulico						
1	Dexron III	ACE001N	Gal.	350	1000	1000	2350
2	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg.	180	180	40	400

	CRC	DNOGRA	MA EN	TREGA D	E ACEIT	Е МОТО	R- ACEO	03N-AC	EITE 15V	V40	-
Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 30 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 60 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 120 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 150 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 180 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 210 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 240 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 270 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 300 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 330 días a partir de la suscripción del contrato
1540	1540	1540	1540	1540	1540	1540	1540	1595	1595	1595	1595
220	220	220	220	220	220	220	220	220	275	275	285
495	495	495	495	495	495	495	495	385	385	385	385
330	330	330	330	330	330	330	330	385	385	385	405

IBALLANTA se acoge a que la EPMTPQ podrá conforme a su necesidad, modificar los cronogramas de entrega de lubricantes.

IBALLANTA se compromete a mantener en sus bodegas, stock de lubricantes que a pedido de la empresa le serán entregadas, mediante la definición de un mecanismo de entrega recepción, definido por el Administrador del Contrato.

Atentamente.

vinicio Alejandró Lalama Proaño

CI. 100185567-3

**IBALLANTA** 



## GARANTÍA TÉCNICA

Ibarra, 20 de julio del 2016

Señora Alexandra Perez Salazar GERENTE GENERAL Presente.

Yo, Vinicio Alejandro Lalama Proaño representante de IBALLANTA, presento la siguiente garantía técnica de acuerdo a lo solicitado en los pliegos, para la Adquisición de lubricantes para la flota de la EPMTPQ.

IBALLANTA garantiza la calidad total del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, el cual, bajo ningún justificativo, el o los lubricantes, serán re-procesados y deberá respaldar la homologación del lubricante en caso de ser solicitada por el departamento técnico de la empresa.

IBALLANTA entregará el lubricante debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado, sin golpes ni fisuras y en las cantidades específicas y deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anormalidad durante la recepción del mismo.

Todos los lubricantes solicitados, en sus especificaciones técnicas, son elaborados o fabricados, con base mineral del Grupo II en su totalidad y será respaldada con la debida documentación.

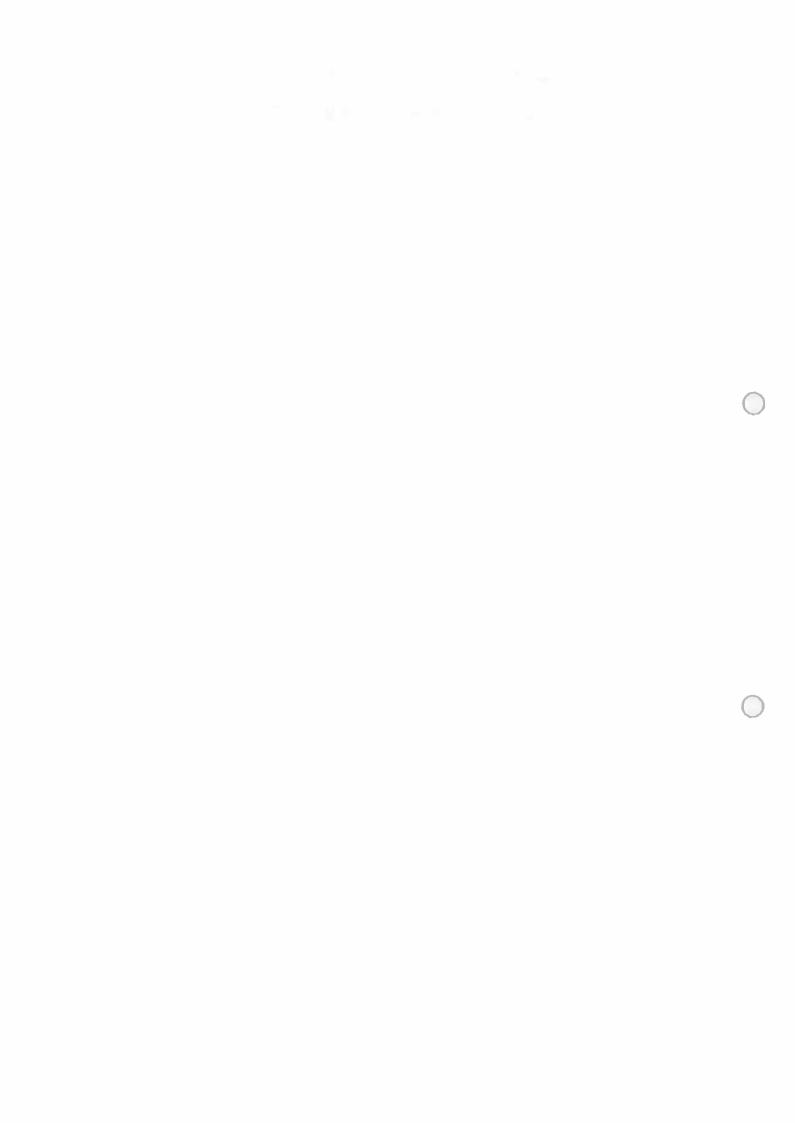
Atentamente.

Vinidio Alejandro Lalama Proaño

CI. 100185567-3

**IBALLANTA** 

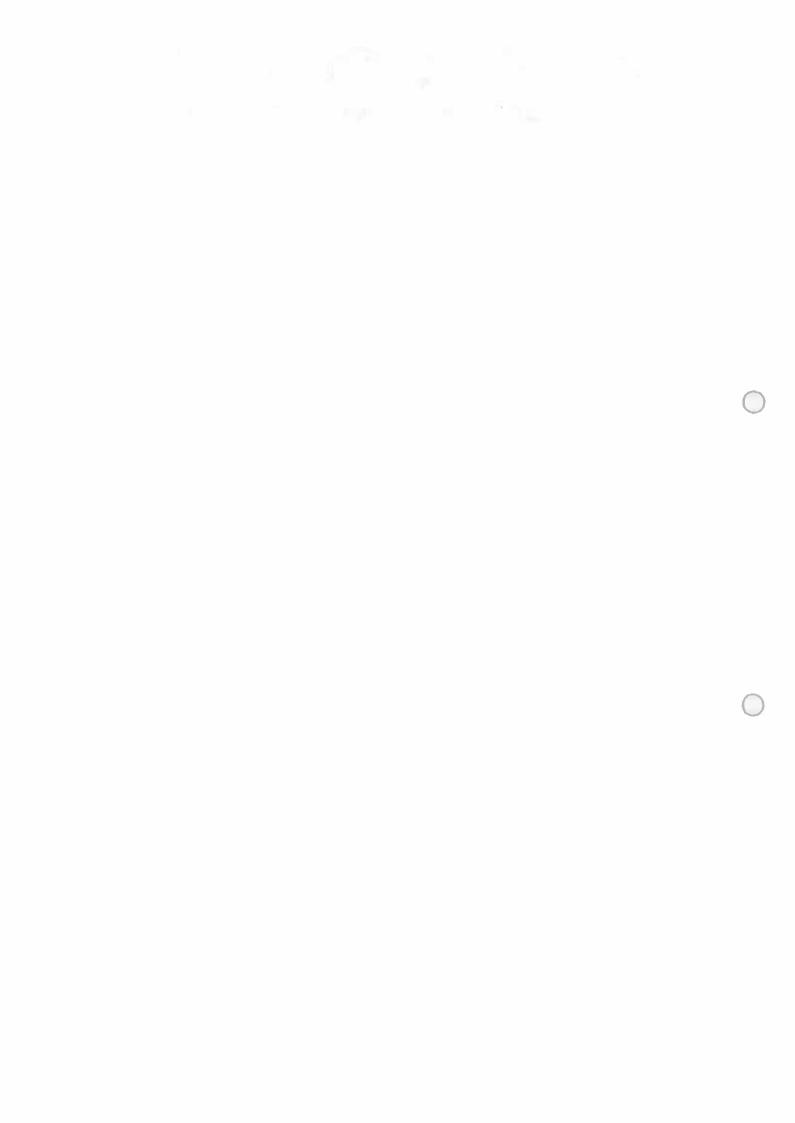






# FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD







Continuental General tire

## **ACLARACIÓN**

Señora Alexandra Perez Salazar **GERENTE GENERAL** Presente.

Por medio de la presente me permito remitir a usted, dando la siguiente nota o aclaración sobre el producto ofertado en el ACEITE HIDRÁULICO.

Siendo lo solicitado un aceite hidráulico DEXRON III, me permito indicar que nuestra empresa distribuye lubricantes de alta calidad siendo superior al solicitado y se presenta un aceite MERCON V, el mismo que es apto para Caja de cambios Volvo B10M (Voith, modelo Diwa 864-3), Caja de cambios Mercedes Benz 0500 (Voith, modelo Divwa 864-5), Dirección hidráulica Volvo B10M, Dirección hidráulica Volvo B12M, Dirección hidráulica Trolebus, Dirección hidráulica Mercedes Benz 0500, Caja de cambios Trolebus (ZF Ecomat HP500 HP600), Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas

El mismo que cumple con el certificado de validación VOITH - DAWA de acuerdo a lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento, para fines consiguientes.

Atentamente.

∀ihicio Alejandro Lalama Proaño

CI 100185567-3

**IBALLANTA** 



### VersaTrans® ATF

Phillips 66° VersaTrans° ATF is a premium quality, part-synthetic transmission fluid specially designed for use in automatic transmissions in most passenger cars and light trucks. It has been extensively field tested for use in most North American vehicles and in a wide variety of European and Japanese vehicles.

VersaTrans ATF has carefully balanced frictional properties for smooth shifting and excellent anti-shudder performance. It has high shear stability and excellent oxidation resistance for long service life. It provides excellent wear protection, helps protect against sludge and varnish formation, and has excellent low-temperature properties for easier shifting in cold weather. The part-synthetic formulation provides enhanced performance benefits at extreme temperatures compared with conventional, all-mineral transmission fluids.

VersaTrans ATF meets the requirements of the JASO M315, Class 1A performance standard developed by Japanese automakers for service fill automatic transmission fluids.

### **Applications**

- Chrysler automatic transmissions, except continuously variable transmissions (CVTs)
- Ford automatic transmissions where MERCON® V or an earlier-generation MERCON fluid (obsolete) is specified
- GM automatic transmissions in 2005 and earlier vehicles, except those that require DEXRON<sup>e</sup>-VI for warranty coverage, or a CVT fluid
- Many import vehicles, including Acura, Audi, BMW, Honda, Hyundai, Infiniti, Kia, Mazda, Mercedes-Benz, Mitsubishi, Nissan, Porsche, Saab, Saturn, Toyota, Volkswagen and Volvo<sup>®</sup>
- · Heavy-duty automatic and powershift transmissions in trucks and buses
- Hydraulic systems on industrial and mobile equipment operating over a wide temperature range

"Note: VersaTrans ATF is not recommended for use in continuously variable transmissions (CVTs) or in most 6-speed or 7-speed automatic transmissions. For questions about a specific application, please call our Technical Support Hotline.

VersaTrans ATF is OEM-approved for service fill in the following applications:

- Ford MERCONV (License Nos. M5091007, M5091008, M5091009)
- Voith DIWA transmissions
- Minimizes sludge and varnish deposits
- Protects against rust and corrosion

Synthetic Blend Multi-Vehicle Automatic Transmission Fluid





VersaTrans ATF is recommended for service fill in the following applications:

- Allison automatic transmissions in off-highway applications where a C-4 quality fluid is specified
- ZF Ecomat transmissions

VersaTrans ATF is recommended for service fill in:

 ZF torque converter transmissions in off-highway equipment where the OEM specifies a TE-ML-03C quality lubricant (SAE 10W, 30)

### Features/Benefits

- Extensively field tested in a wide variety of domestic and import automatic transmissions
- · Proper frictional properties for smooth shifting and excellent anti-shudder performance
- · Excellent oxidation resistance and thermal stability for long fluid life
- · Protects against sludge and varnish formation
- · Protects against wear
- · Protects against rust and corrosion
- · Excellent low-temperature properties for easier shifting in cold weather
- · Good seal compatibility
- · Good foam resistance

### VersaTrans® ATF

Typical Properties	
Specific Gravity @ 60°F	0.857
Density, lbs/gal @ 60°F	7.14
Color, Visual	Red
Flash Point (COC), °C (°F)	196 (385)
Pour Point, °C (°F)	<-45 (<-49)
Viscosity, Broakfield	
cP @ -40°C	10,200
Viscosity, Kinematic	
cSt @ 40°C	34.0
cSt @ 100°C	7.6
Viscosity Index	202
Zinc, wt %	<0.001

### **Health & Safety Information**

For recommendations on safe handling and use of this product, please refer to the Safety Data Sheet via <a href="http://www.phillips66.com/EN/products/Pages/MSDS.aspx">http://www.phillips66.com/EN/products/Pages/MSDS.aspx</a>.

12-15-16

Typical properties are average values only and do not constitute a specification, Minor variations that do not affect product performance are to be expected during normal manufacture, and at different blending locations. Product formulations are subject to change without notification.

© 2016 Phillips 66 Company Phillips 66 and its respective logos and products are trademarks of Phillips 66 Company in the LLS.A. and other countries.



# Safety Data Sheet

According to OSHA HCS 2012 (29 CFR 1910.1200)



### SECTION 1: Identification

**Product Identifier** 

VersaTrans® ATF

Other means of identification

Phillips 66 VersaTrans® ATF

**SDS Number** 

LBPH778604

Relevant identified uses

**Automatic Transmission Fluid** 

Uses advised against

All others

24 Hour Emergency Phone Number CHEMTREC 1-800-424-9300 CHEMTREC Mexico 01-800-681-9531

Manufacturer/Supplier

SDS Information

**Customer Service** 

Phillips 66 Lubricants

Phone: 800-762-0942 Email: SDS@P66.com U.S.: 800-368-7128 or International: 1-832-765-2500

P.O. Box 4428 Houston, TX 77210

URL: www.Phillips66.com

**Technical Information** 1-877-445-9198

### SECTION 2: Hazard identification

Classified Hazards

Hazards Not Otherwise Classified (HNOC)

This material is not hazardous under the criteria of the Federal OSHA Hazard Communication Standard 29CFR 1910.1200.

PHNOC: None known

HHNOC: None known

### Label Elements

No classified hazards

### SECTION 3: Composition/information on ingredients

Chemical Name	CASRN	Concentration!
Distillates, petroleum, hydrotreated light paraffinic	64742-55-8	>40
Distillates, petroleum, hydrotreated heavy paraffinic	64742-54-7	>35

All concentrations are percent by weight unless ingredient is a gas. Gas concentrations are in percent by volume.

### **SECTION 4: First aid measures**

Eye Contact: If irritation or redness develops from exposure, flush eyes with clean water. If symptoms persist, seek medical attention.

Skin Contact: Remove contaminated shoes and clothing and cleanse affected area(s) thoroughly by washing with mild soap and water or a waterless hand cleaner. If irritation or redness develops and persists, seek medical attention.

Inhalation: First aid is not normally required. If breathing difficulties develop, move victim away from source of exposure and into fresh air in a position comfortable for breathing. Seek immediate medical attention.

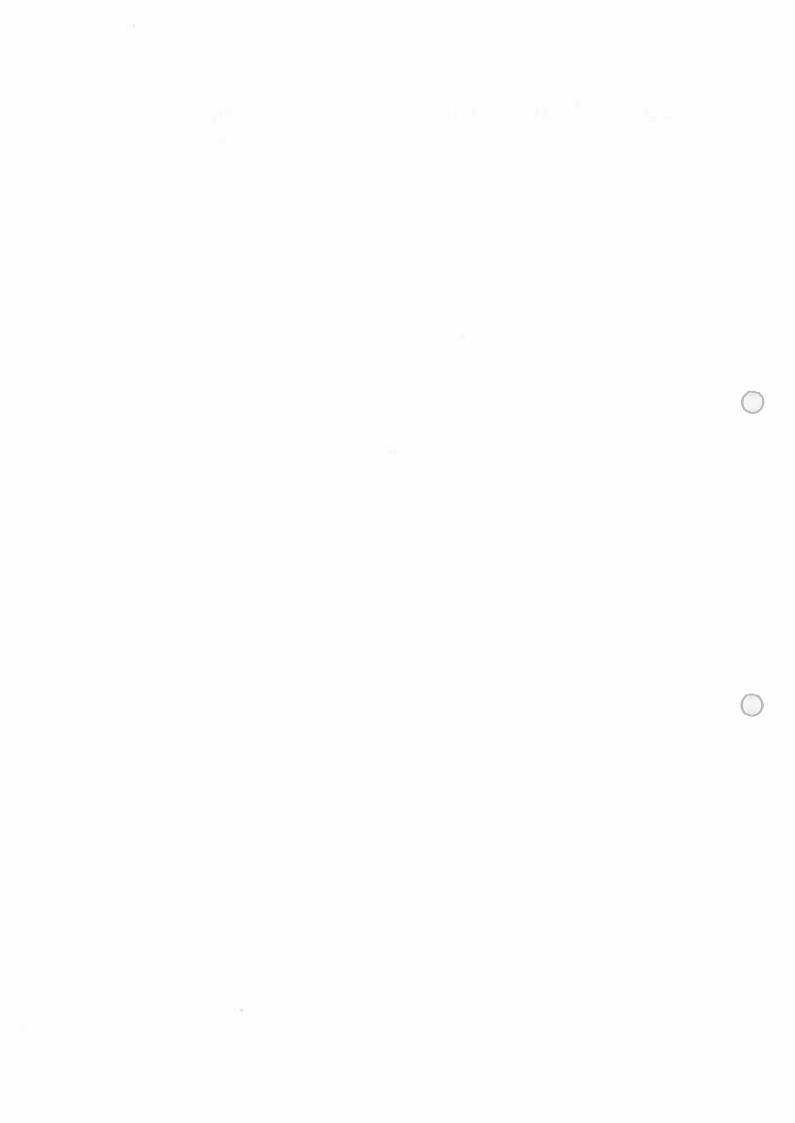
LBPH778604 - VersaTrans® ATF

Issue Date: 22-Jun-2016

Page 1/6

Status: FINAL





LBPH778604 - VersaTrans® ATF Issue Date: 22-Jun-2016

Page 2/6 Status: FINAL

Ingestion: First aid is not normally required; however, if swallowed and symptoms develop, seek medical attention.

Most important symptoms and effects, both acute and delayed: Inhalation of oil mists or vapors generated at elevated temperatures may cause respiratory imitation. Accidental ingestion can result in minor imitation of the digestive tract, nausea and diarrhea. Prolonged or repeated contact may dry skin and cause imitation.

**Notes to Physician:** Acute aspirations of large amounts of oil-laden material may produce a serious aspiration pneumonia. Patients who aspirate these oils should be followed for the development of long-term sequelae. Inhalation exposure to oil mists below current workplace exposure limits is unlikely to cause pulmonary abnormalities.

### SECTION 5: Firefighting measures

### NFPA 704 Hazard Class

Health: 0 Flammability: 1 Instability: 0



- 0 (Minimal)
- 1 (Slight)
- 2 (Moderate)
- 3 (Serious)
- 4 (Severe)

Extinguishing Media: Dry chemical, carbon dioxide, foam, or water spray is recommended. Water or foam may cause frothing of materials heated above 212°F / 100°C. Carbon dioxide can displace oxygen. Use caution when applying carbon dioxide in confined spaces. Simultaneous use of foam and water on the same surface is to be avoided as water destroys the foam.

Specific hazards arising from the chemical

Unusual Fire & Explosion Hazards: This material may burn, but will not ignite readily. If container is not properly cooled, it can rupture in the heat of a fire.

Hazardous Combustion Products: Combustion may yield smoke, carbon monoxide, and other products of incomplete combustion. Oxides of sulfur, nitrogen or phosphorus may also be formed.

Special protective actions for firefighters: For fires beyond the initial stage, emergency responders in the immediate hazard area should wear protective clothing. When the potential chemical hazard is unknown, in enclosed or confined spaces, a self contained breathing apparatus should be worn. In addition, wear other appropriate protective equipment as conditions warrant (see Section 8).

Isolate the hazard area and deny entry to unnecessary and unprotected personnel Stop spill/release if it can be done safely. Move undamaged containers from immediate hazard area if it can be done safely Water spray may be useful in minimizing or dispersing vapors and to protect personnel. Cool equipment exposed to fire with water, if it can be done safely. Avoid spreading burning liquid with water used for cooling purposes.

See Section 9 for Flammable Properties including Flash Point and Flammable (Explosive) Limits

### SECTION 6: Accidental release measures

Personal precautions, protective equipment and emergency procedures: This material may burn, but will not ignite readily. Keep all sources of ignition away from spill/release. Stay upwind and away from spill/release. Avoid direct contact with material. For large spillages, notify persons down wind of the spill/release, isolate immediate hazard area and keep unauthorized personnel out. Wear appropriate protective equipment, including respiratory protection, as conditions warrant (see Section 8). See Sections 2 and 7 for additional information on hazards and precautionary measures.

Environmental Precautions: Stop and contain spill/release if it can be done safely. Prevent spilled material from entering sewers, storm drains, other unauthorized drainage systems, and natural waterways. Use water sparingly to minimize environmental contamination and reduce disposal requirements. If spill occurs on water notify appropriate authorities and advise shipping of any hazard. Spills into or upon navigable waters, the contiguous zone, or adjoining shorelines that cause a sheen or discoloration on the surface of the water, may require notification of the National Response Center (phone number 800-424-8802).

Methods and material for containment and cleaning up: Notify relevant authorities in accordance with all applicable regulations. Immediate cleanup of any spill is recommended. Dike far ahead of spill for later recovery or disposal. Absorb spill with inert material such as sand or vermiculite, and place in suitable container for disposal. If spilled on water remove with appropriate methods (e.g. skimming, booms or absorbents). In case of soil contamination, remove contaminated soil for remediation or



á.			